



OFICIO N° 0730

ANT. : Oficio Circular N° 05 del 09 de febrero de 2015

MAT. : Remite envío de Balance de Gestión Integral 2014

Valparaíso, 30 ABR 2015

**A: COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTO
CONGRESO NACIONAL**

**DE: CLAUDIA BARATTINI CONTRERAS
MINISTRA PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Junto con saludar, remito a usted, Balance de Gestión Integral año 2014 correspondiente al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de acuerdo a lo establecido en Oficio Circular N°05 del 09 de febrero de 2015 del Ministerio de Hacienda.

Sin otro particular, se despide atentamente.


**CLAUDIA BARATTINI CONTRERAS
MINISTRA PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**



RAB/RAM

- Distribución:**
- c.c: Archivo Gabinete Ministra Presidenta
 - c.c: Archivo Gabinete Subdirección
 - c.c: Archivo Departamento de Planificación, CNCA
 - c.c: Archivo Oficina de Partes, CNCA.

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES

Plaza Sotomayor, 233, Valparaíso . Teléfono:32-2326400
www.cultura.gob.cl

Índice

1. Carta Presentación del Ministra de Cultura.....	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio	5
3. Resultados de la Gestión año 2014	7
4. Desafíos para el año 2015	20
5. Anexos.....	26
Anexo 1: Identificación de la Institución	27
Anexo 2: Recursos Humanos.....	37
Anexo 3: Recursos Financieros.....	48
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014.....	58
Anexo 5: Compromisos de Gobierno	62
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014)	65
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014	67
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	67
Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional	69
Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2014.....	71
Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales	71

1. Carta Presentación del Ministra de Cultura

La cultura es un derecho consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y como Estado debemos garantizarlo. Las políticas que hemos implementado desde nuestra llegada al CNCA están alineadas con garantizar esos derechos: democratizar el acceso a la cultura, estimular la creación artística, proteger el patrimonio, promover la diversidad de expresiones culturales, asegurar una justa retribución por el trabajo creativo y reposicionar la educación artística. Es para esto que requerimos de una institucionalidad fuerte.

Hemos avanzado en la construcción participativa de un proyecto de ley que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Lo hicimos con toda la diversidad que nos constituye como territorio en el que conviven pueblos. En múltiples instancias durante el año participaron la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Dibam), el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), funcionarios/as públicos de la cultura y cerca de 1.500 artistas y gestores y gestoras de todo el país.

Incorporamos formalmente las voces de los pueblos originarios al proceso de participación a través de una consulta previa, libre e informada. Es la mejor prueba de que impulsamos una nueva institucionalidad a largo plazo, donde convivan y coexistan las distintas culturas presentes en nuestro país, al incorporar el principio de reconocer, respetar y promover la pluriculturalidad preexistente en el país y la inclusión del concepto de patrimonio cultural indígena.

En Chile existen miles de niñas, niños y jóvenes creativos que requieren de nuevos espacios para desplegar sus talentos e innovar, para que sea nuestra juventud la que imagine un nuevo país. Para ello definimos la ubicación de 15 centros de creación infantiles y juveniles a lo largo de todo Chile.

A partir del 11 de marzo del año 2014, el CNCA se dedicó al diseño y presupuesto de nuevos programas dirigidos a organizaciones comunitarias, las redes de espacios culturales especializados y las organizaciones regionales de trayectoria destacada

Estos deseos también han nutrido la agenda legislativa, con la aspiración de construir las bases de un nuevo escenario legislativo para la cultura desde diversas posiciones que han sido recogidas con diálogo y apertura. Está en tramitación en el Congreso la ley del 20% que fija porcentajes mínimos de emisión de música nacional y de raíz folclórica oral en la radiodifusión chilena. Asimismo, asumimos el compromiso de actualizar la ley del Libro de conformidad a la Política Nacional del Libro y la Lectura 2015-2020, que también contó con un amplio proceso participativo.

El Consejo tendrá una voz rectora en materia de cultura nacional, pues duplicaremos el presupuesto de Cultura en los próximos cuatro años. El CNCA contó con un crecimiento presupuestario del 22,6% con respecto al año 2014, el cual fue aprobado para el año 2015. Es la primera vez que los recursos destinados a Cultura superan los 100.000 millones de pesos. Este salto inédito en los montos dirigidos al sector artístico y cultural nos desafía a trabajar más y mejor para que nuestros programas lleguen del mejor modo posible a la ciudadanía.

Todas estas iniciativas tienen hoy un nuevo horizonte: establecer la cultura como un derecho de toda la ciudadanía, para que cada chileno y chilena pueda desarrollar su propia expresión creativa, transitando de ser un espectador a un participante en el ámbito de la diversidad de expresiones culturales que enriquecen a la nación.

Cultura se compromete decididamente con la *Reforma educacional*: reposicionando la formación artística en la Educación Básica, fortaleciendo el Plan Nacional de la Lectura 2015-2020 y desarrollando políticas artísticas a partir de la Red de Centros de Creación.

Más cultura significa más educación, y más educación implica más cultura. Así podremos tener ciudadanos más empoderados y conscientes, dispuestos a construir el país que imaginamos juntos.

Claudia Barattini Contreras
Ministra Presidenta
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

2. Resumen Ejecutivo Servicio

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, CNCA, tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo en las personas habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación y promoción del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía, de creadores/as, productores/as e intermediadores/as de la cultura, y de instituciones públicas y privadas en el logro de tales fines.

El Consejo fue creado por la Ley 19.891, que entró en vigencia el 23 de agosto de 2003, y fue promulgada el 31 de julio del mismo año por el entonces Presidente Ricardo Lagos Escobar. El 23 de agosto fue publicada en el Diario Oficial.

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes cuenta con un Directorio Nacional, un Comité Consultivo Nacional, un Comité Calificador de Donaciones Culturales, además de Consejos Sectoriales, Consejos Regionales y Comités consultivos regionales. El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes organiza su estructura funcional en los siguientes departamentos: Gabinete Ministra, Subdirección, Fomento e Industrias Creativas, Ciudadanía y Cultura, Planificación y Presupuesto, Jurídico, Recursos Humanos, Administración General, Estudios, Comunicaciones y Patrimonio Cultural, además de 15 Direcciones Regionales, distribuidas a lo largo del territorio nacional.

El personal permanente del servicio, es decir, personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la institución al 31 de Diciembre de 2014 alcanzó un total de 606 personas que componen el personal efectivo de la institución, de los/as cuales 41 funcionarios/as posee calidad jurídica de planta y 565 calidad jurídica de contrata. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución. El personal no contabilizado en la dotación efectiva se desglosa de la siguiente manera 483 honorarios y 83 códigos del trabajo.

El presupuesto del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes es de 0,22% en relación al total del presupuesto de la nación para el año 2014, lo que se tradujo en gestionar los programas que se encontraban y aquellos que se comprometieron en los 100 primeros días de gobierno. El presupuesto total del CNCA creció en un 8,2%, mostrando un aumento mayor que el 2013, año en que sólo lo hizo en un 4,4%. A diferencia del período anterior en que el crecimiento vino determinado principalmente por los fondos concursables, en el 2014 el alza se debe sobre todo a los recursos destinados a 5 teatros regionales, proyecto que muestra un incremento de un 277,3%. La construcción de centros culturales, que también forma parte del programa de infraestructura, se encuentra en una etapa más avanzada lo que podría explicar el que los recursos hayan ido disminuyendo paulatinamente. Para el 2014 experimentó una reducción presupuestaria de un 22,2%, tendencia que ya se vio en el 2013.

Las medidas del Programa de Gobierno en Cultura buscan corregir las desigualdades existentes en el acceso de las personas a las obras y servicios culturales y patrimoniales. Asimismo, reconocer las manifestaciones culturales locales y fomentar el acceso a la formación y educación en las artes en todas las regiones del país.

Para alcanzar estas metas, el Programa también contempla perfeccionar la institucionalidad cultural. Para ello la institución ha establecido cinco áreas prioritarias para la Cultura y las Artes en el Gobierno de la Presidenta Bachelet, estas áreas son las siguientes:

- I. Garantizar el acceso de las personas a la cultura y las artes
- II. Cultura y formación
- III. Financiamiento y Fomento del Arte y la Cultura
- IV. Institucionalidad
- V. Patrimonio

Claudia Barattini Contreras
Ministra Presidenta
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

3. Resultados de la Gestión año 2014

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, las 56 medidas y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

1. Acceso al Arte y la Cultura

- a) Se formuló un sistema de infraestructura denominado Financiamiento de Infraestructura Cultural Pública y/o Privada, para facilitar y financiar la red pública y privada de infraestructura cultural, focalizado en organizaciones en todas las regiones del país, en el contexto de las comunas con menores oportunidades.
- b) El Programa Acceso Regional, enfocado a fortalecer el acceso a la cultura y las artes y dar visibilidad a los y las artistas de regiones, favoreció a 270 mil 242 personas con actividades de difusión, capacitación, intercambio cultural y gestión local. En términos de cobertura territorial, el Programa incluyó a 278 comunas del país, aumentando en ocho comunas respecto del año anterior y logró ampliar el acceso de bienes y servicios artísticos y culturales a aquellas comunas con condiciones de aislamiento y/o con menos oportunidades, tales como: General Lagos, Alto del Carmen, Tierra Amarilla, Freirina, Paihuano, Andacollo, Salamanca, Calle Larga, La Estrella, Navidad, Pelluhue, Florida, Tirúa, Curarrehue, Puerto Saavedra, Corral, Lanco, Calbuco, Cochamó, Curaco de Vélez, Lago Verde, Guaitecas, San Pedro, Visviri, Ollagüe, Islas de Juan Fernández, Rapa Nui, Alto Biobío y Quilaco.
- c) El Programa Red Cultura, que trabaja articulando la infraestructura cultural y activando una programación cultural a lo largo de todo el país, generando acceso y participación en arte y cultura, benefició a un total de 226 comunas del país; estableció 43 convenios de colaboración con distintas organizaciones, cuyo foco fue la programación de actividades artísticas culturales con cobertura nacional, regional y comunal; y realizó cinco encuentros CONECTA en las regiones de Atacama, Coquimbo, Bío Bío, Magallanes y Metropolitana, instancias de encuentros presenciales que buscó generar asociatividad y contacto directo entre programadores. En el marco de este programa se incorporó un componente que crea un Programa de Residencias, Pasantías y Voluntariados, en proceso de instalación, con el objetivo de fomentar el acceso a experiencias artísticas culturales en las comunas y localidades más pequeñas y retiradas del país, para que artistas, cultores y gestores culturales, se instalen al menos tres meses a desarrollar programas y actividades culturales en diálogo y coordinación con sus habitantes.
- d) El Programa Centros Culturales, que apoya el funcionamiento de aquella infraestructura cultural que desarrolle una función pública en los niveles nacional, regional y comunal y que permita la presentación y circulación de obras de calidad a lo largo del país, construyó cuatro Centros Culturales en las comunas de La Cisterna, Pedro Aguirre Cerda, Constitución y Punta Arenas. Estos Centros Culturales vienen a sumarse a los 26 Centros Culturales ya inaugurados en el marco de este programa, lo que suman un total de 31 Centros Culturales a la fecha.

2. Cultura y Formación

- a) Con el propósito de fomentar el desarrollo de talentos artísticos juveniles de nuestro país, en el año 2014 se puso en marcha dos Centros de Creación en las Regiones de Arica y Parinacota y Los Ríos, los que empiezan a conformar la Red Nacional de Centros de Servicios Culturales para Jóvenes. En cada uno de los Centros se levantó una oferta variada de actividades de formación en distintos lenguajes artísticos y expresiones culturales juveniles, contando con la participación de artistas, cultores y creadores que desarrollarán talleres, laboratorios de artes, tecnologías y la sustentabilidad, tanto en la jornada escolar como fuera del horario de clases. La implementación de los establecimientos se trabajó bajo una metodología participativa, a través de Escuchas Creativas y Escuchas Activas, contando con la participación de niñas, niños, jóvenes y adultos, con el objetivo de recopilar información necesaria para orientar el modelo de funcionamiento de los Centros de Creación y definir un modelo de implementación y evaluación para el logro en sus fases y estrategias futuras. Las comunas donde se construirán los siguientes Centros son: Iquique, Calama, Vallenar, La Serena, La Ligua, San Vicente de Tagua Tagua, Linares, Los Ángeles, Temuco, Castro, Coyhaique, Punta Arenas y San Joaquín.
- b) El Programa Fomento al Arte en la Educación (Acciona), que tiene por objetivo incentivar la expresión artística en estudiantes desde la educación de párvulos hasta la enseñanza media pertenecientes a establecimientos educacionales, benefició a un total de 67 mil 387 estudiantes, quienes participaron en actividades de arte y cultura, realizó 345 talleres artísticos culturales y 19 actividades formativas de mediación cultural, trabajando con un total de 119 establecimiento educacionales del sistema formal municipal subvencionado a lo largo de todo el país.
- c) Se creó el Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación, dirigido a niñas y niños pertenecientes a establecimientos de educación subvencionada. Este programa busca contribuir al proyecto nacional de la reforma educacional, mejorando la calidad de la educación de niños, niñas y jóvenes, a través del arte como vehículo de conocimiento y de formación de habilidades socio afectivas. El programa comprende la articulación de redes para el desarrollo de las artes y la cultura en educación, generación de material didáctico, capacitación, y la celebración de la Semana de Educación Artística en todo el país. En este contexto, durante el año 2014 se llevó a cabo una iniciativa piloto en la Región Metropolitana que aborda acciones de formación, talleres de apreciación artístico musical y conciertos educacionales, dirigidos a toda la comunidad educativa de un establecimiento de educación pública, culminando con la creación de una orquesta o ensamble formado por estudiantes de la misma institución, para aumentar la cobertura de las orquestas juveniles a nivel de enseñanza básica, el que se trabajó en conjunto con la Fundación Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile.
- d) Se formuló en conjunto con el Ministerio de Educación el Plan Nacional de Artes en Educación (2014-2018) iniciativa que invertirá 8 mil 900 millones de pesos, en todo el país, con el objetivo de fortalecer el subsistema de escuelas artísticas de Educación General, propendiendo a su mejoramiento académico, de infraestructura y equipamiento. Los cinco ejes del Plan están orientados a: fortalecer la implementación del currículum en artes; fortalecer la experiencia artística en horas de libre disposición de la Jornada Escolar Completa; impulsar la formación continua e inicial de docentes, artistas, cultores y equipos directivos en arte y educación; fortalecer las escuelas y liceos artísticos; y articular las redes de colaboración con instituciones y organizaciones que desarrollan programas en educación, arte y cultura.

- e) Se trabajó en el perfeccionamiento del Plan Nacional de la Lectura 2015 – 2020, cuyo propósito es hacer de Chile un país de lectores y lectoras desde la primera infancia, en coordinación con el Ministerio de Educación, el Consejo Nacional de Infancia, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, el Servicio Nacional de la Mujer, y el Ministerio de Desarrollo Social. Este trabajo se realizó participativamente, las líneas maestras del Plan consideraron los insumos entregados por las Mesas de Trabajo de Lectura y Educación, y Fomento Lector que se realizaron en el año 2014; y los programas y presupuesto para su implementación se acordaron intersectorialmente. Este Plan busca promover la formación de una sociedad de lectores y lectoras, en la que se valore la lectura como instrumento que permite a las personas mejorar su nivel educativo, desarrollar su creatividad, sensibilidad y pensamiento crítico, haciendo de Chile un país de lectores y lectoras desde la primera infancia. La estructura del Plan considera un Directorio, un Comité Ejecutivo y un Comité Ciudadano.

3. Financiamiento y Fomento del Arte y la Cultura

- a) Para el año 2015 el CNCA logró un crecimiento presupuestario que asciende a un 22,6 por ciento respecto al año 2014. Es la primera vez que los recursos destinados al sector superan los 100.000 millones de pesos. Esta acción responde a la meta de duplicar en cuatro años los recursos destinados a cultura en el Presupuesto de la Nación. La propuesta asigna recursos para concretar cinco nuevas líneas programáticas del CNCA:
- Uno de los nuevos programas es el de Centros de Creación con 3 mil 103 millones de pesos para proyectos de inversión y 2 mil 443 millones de pesos para gastos de funcionamiento de los dos centros ya implementados en Arica y Valdivia y que durante el 2015 se extenderá a las comunas de La Ligua, San Joaquín, Temuco y Coyhaique.
 - En el ámbito educacional se abre el Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación y se fortalece el Programa de Fomento del Arte en la Educación, ambos suman un presupuesto de 2 mil 309 millones de pesos.
 - También se crea una nueva línea vinculada a patrimonio, llamada Programa Sistema de Patrimonio Material e Inmaterial, con mil 30 millones de pesos, y el Programa de Intermediación Cultural, con 2 mil 105 millones de pesos.
 - Entre las líneas programáticas de infraestructura se debe relevar la creación de un nuevo programa, llamado Sistema de Financiamiento de la Red Pública y Privada de Infraestructura Cultural, al que se le destinaron mil 30 millones de pesos. En tanto, el Fondo del Patrimonio recibirá 2 mil 523 millones de pesos y se asignarán 3 mil 605 millones de pesos para Centros Culturales y 5 mil 369 millones de pesos para Teatros Regionales.
 - En cuanto a los Fondos Cultura, los recursos asignados para el año 2015 crecerán respecto al año 2014, del modo que sigue:

Tabla de distribución de recursos asignados por Fondo:

Fondo	Ley de Presupuestos	Ley de Presupuestos	% Variación respecto al
-------	---------------------	---------------------	-------------------------

	2014 (MM)	2015 (MM)	2014
Fondo Libro y la Lectura	4.811.220	5.424.838	12,8%
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes	10.275.697	11.258.345	9,6%
Fondo de la Música Nacional	4.273.198	4.555.894	6,6%
Fondo de Fomento Audiovisual	5.880.004	6.732.756	14,5%
Totales	25.240.119	27.971.833	10,8%

Elaboración CNCA

Tabla de distribución de recursos asignados a concurso de proyectos y recursos no sujetos a concurso:

Fondo	Ley de Presupuestos 2014 (MM)		Ley de Presupuestos 2015 (MM)	
	Concurso de Proyectos	No sujeto a concurso	Concurso de Proyectos	No sujeto a concurso
Fondo Libro y la Lectura	2.722.419	2.088.801	3.161.566	2.263.272
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes	10.014.194	261.503	11.021.337	237.008
Fondo de la Música Nacional	2.067.476	2.205.722	2.008.894	2.547.000
Fondo de Fomento Audiovisual	5.070.004	810.000	4.772.462	1.960.294
Totales	19.874.093	5.366.026	20.964.259	7.007.574

Elaboración CNCA

El CNCA durante el año 2014 llevó a cabo la convocatoria para la postulación a los Fondos de Cultura 2015. El monto a repartir creció en un 12,6% y los resultados fueron los siguientes:

- Fomento de la Música Nacional, adjudicó un total de 225 proyectos.
- Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (Fondart), adjudicó un total de 427 proyectos.
- Fondo de Fomento Audiovisual, adjudicó un total de 222 proyectos.
- Fondo Nacional del Libro, adjudicó un total de 469 proyectos.

b) A objeto de perfeccionar los Fondos de Cultura con otros programas complementarios de financiamiento no sujeto a concursabilidad, la ley de presupuesto aprobó 3 nuevas iniciativas:

- Programa Intermediación Cultural: su finalidad es contribuir al desarrollo de la circulación artística cultural y la realización de grandes encuentros y festivales a nivel nacional.
- Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural Pública y/o Privada: su finalidad es responder a las necesidades de Infraestructura Cultural de diversa envergadura en Comunas a nivel nacional y Organizaciones Culturales vulnerables, sin fines de lucro y con menores oportunidades.
- Convenios de transferencia para Instituciones Colaboradoras: su finalidad es contribuir al acceso por ciudadano a actividades artístico culturales y de formación en los ámbitos de las artes escénicas, visuales, música, audiovisuales, patrimonio y otro tipo de expresiones culturales.

c) Con el objetivo de contribuir al desarrollo de la circulación artístico cultural y la realización de grandes encuentros y festivales a nivel nacional, se creó el Programa de Intermediación Cultural, que entregará subsidios para asociatividad de Espacios Especializados que atienden público, tales como

salas de cine, teatro y lectura, y galerías, apoyará la gestión de festivales y encuentros relevantes para la circulación, que se originen desde Agentes Culturales.

- d) En este mismo marco, se constituyó el Comité Interministerial de Fomento de la Economía Creativa, presidido por el CNCA, y conformado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Agricultura y Ministerio de Hacienda. Este Comité tiene como objetivo desarrollar políticas estructurales que fortalezcan los emprendimientos creativos como motor de desarrollo humano y económico para las ciudades y la calidad de vida, a través de éste se trabaja en la elaboración del Plan Nacional de Fomento de la Economía Creativa. Está en curso la formalización de esta instancia mediante instructivo presidencial que explicita objetivos, funciones y organización.
- e) Se aprobaron los lineamientos que regirán el Plan Nacional de Fomento de la Economía Creativa, que fomentará las industrias creativas y culturales como motor de desarrollo económico. La propuesta fue elaborada gracias a un esfuerzo coordinado por el CNCA y el comité técnico que incluye a la Subsecretaría de Desarrollo Regional, Corfo, ProChile, Sercotec, Indap, Sernatur, Dirac, Sence, Conadi, Fosis, Injuv, Chile Valora, Fundación Imagen Chile, el Consejo Nacional de la Innovación para la Competitividad, la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, y el Instituto Nacional de Propiedad Intelectual.
- f) Durante el año 2014 se financiaron, mediante Ley de Donaciones Culturales, 389 proyectos, equivalentes a 76 mil 94 millones de pesos, entre los que destacaron iniciativas asociadas al área audiovisual, patrimonial, de fomento lector y de las artes en general. Esta situación, es el resultado no sólo de las ampliaciones que realiza la ley en su contenido, sino también de las iniciativas de difusión de la misma, sumado a las capacitaciones regionales realizadas durante todo el año. En este sentido, los nuevos criterios implementados por la Nueva Ley de Donaciones Culturales (Ley N° 20.675) constituyeron un pilar fundamental en estos ámbitos, por cuanto dieron lugar a un mayor número de categorías de contribuyentes y beneficiarios/as, mejoraron los mecanismos de fiscalización y los plazos asociados a la ejecución de nuevos proyectos, entre otras acciones.
- g) Se establecieron convenios de alianza y colaboración con organizaciones públicas y privadas tales como: Corporación Cultural Ilustre Municipalidad de Santiago, Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral, Balmaceda Arte Joven y Matucana 100 entre otras, para el desarrollo de acciones dirigidas a fortalecer los procesos de creación, producción, circulación, difusión y puesta en valor de las expresiones de diversas comunidades a lo largo del país.
Este apoyo monetario por un monto de 11 mil 448 millones 691 mil pesos, se tradujo en cerca de 70 organizaciones beneficiadas, permitiendo el acceso y participación de 2 millones 371 mil 120 personas aproximadamente, a conciertos, exposiciones, talleres de formación artística, obras de teatro, danza, patrimonio, seminarios, instancias de diálogo y encuentro en distintos territorios de nuestro país.
- h) En el año 2014 se realizaron las primeras gestiones del proyecto de construcción de la segunda etapa del GAM, que permitieron revisar el diseño original, ajustándolo a los nuevos requerimientos técnicos y a la dinámica programática del centro cultural y su audiencia, proyectando una Gran Sala con aforo para 2 mil personas con todas sus áreas de apoyo.

- i) Junto a la colaboración de la Embajada de Nueva Zelandia el Centro Cultural Gabriela Mistral, organizamos una Gran Muestra de Arte Maori que contó una exposición fotográfica y objetual de Arte Maori; arte en vivo con una serie de proyectos artísticos in situ para vinculación con la comunidad local; y un conversatorio sobre la importancia de la cultura en los ámbitos de la vida humana. En ese marco, buscamos reunir expresiones musicales y de danza de Rapa Nui con las Maori, y potenciar un intercambio entre artistas y artesanos tanto en Santiago como en las regiones de Valparaíso y la Araucanía.
- j) Se coordinó un intercambio de residencias artísticas entre Chile y el Centro Cultural Matadero de Madrid, con el apoyo del Centro Cultural de España.

4. Institucionalidad

- a) Entre el once de abril y el cinco de mayo del año 2014, el CNCA realizó la primera Fase de la consulta ciudadana Tu Voz Crea Cultura, para conocer la opinión de los gestores culturales, ciudadanos y representantes de organizaciones sobre el proyecto de ley que crea el Ministerio de Cultura. Se realizaron 28 encuentros ciudadanos en las quince regiones del país. En paralelo, se desarrolló una consulta web que estuvo disponible para registrar opiniones entre el doce de abril y el nueve de mayo. Desde el cuatro de agosto del año 2014, se inició la segunda fase de esta consulta, que incluyó la realización de quince Foros Regionales, once Foros Sectoriales y ocho Mesas de Trabajo con especialistas por áreas artísticas. El resultado de la sistematización de las opiniones de la primera y segunda fase de la consulta se encuentra disponible en una serie de informes para descargar en la misma página web del CNCA.
- b) En paralelo se realizó la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas, para incorporar la visión de los pueblos originarios y resguardar debidamente sus derechos, en la creación del futuro Ministerio de Cultura. La instancia contó con la participación de los 9 pueblos originarios reconocidos hoy en el país y a la comunidad afro descendiente de Arica y Parinacota, provenientes de diversas organizaciones representantes de comunidades y organizaciones tradicionales y funcionales.

Se realizaron más de 505 encuentros territoriales y regionales con la participación de más de 11 mil personas. En la mayor parte de las regiones generaron instancias de asesoría en materias del Convenio 169 de la Oficina Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (OIT), y en patrimonio, solicitadas por los pueblos originarios con el fin de fundamentar de mejor manera sus observaciones al proyecto de ley del Ministerio. Los acuerdos obtenidos de este proceso, guardan relación con la participación efectiva de los pueblos en el diseño y ejecución de las políticas culturales necesarias para fomentar de manera pertinente las culturas y las artes indígenas, contemporáneas y tradicionales; con la protección del patrimonio cultural indígena, en el que no existe separación entre lo material y lo inmaterial; y en la existencia de una estructura al interior del futuro Ministerio que trabaje en forma permanente en esta materia.

- c) Los insumos obtenidos de las consultas ciudadanas Tu Voz Crea Cultura y la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas fueron considerados para su incorporación en la indicación sustitutiva al proyecto de ley que crea el "Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio".
- d) Se creó el 2014 la Unidad de Pueblos Originarios, para velar por la implementación de políticas culturales que promuevan, desde un enfoque de derechos, la difusión y conocimiento de las culturas

de los pueblos originarios. La Unidad tiene como misión coordinar la relación con programas ya existentes en el CNCA y con otros ministerios, con el fin de generar acciones integradas que potencien los impactos en torno a la difusión de las prácticas culturales, expresiones artísticas y patrimonio de los pueblos; tales como, los conocimientos y prácticas medicinales, difusión de las lenguas y rescate y salvaguardia de sitios ceremoniales, lugares sagrados y cementerios, entre otros. En este marco, la Unidad de Pueblos Originarios, en conjunto con la realización de la Consulta Previa a Pueblos Indígenas, levantó un diagnóstico en las quince regiones del país respecto de las organizaciones tradicionales, comunidades y asociaciones presentes en los distintos territorios. Junto con ello, conformó instancias de participación indígena específicas en torno a la cultura, el arte y patrimonio indígena, lo que representó un avance en el establecimiento de una relación con potenciales beneficiario/as de los programas que se desarrollarán en los próximos años desde esta Unidad.

- e) Con el objetivo de generar coherencia y sinergia en el conjunto de las políticas públicas territoriales, durante el año 2014 el CNCA, a través del Programa Red Cultura, gestionó con 75 municipios la definición de la elaboración e implementación de Planes Municipales de Cultura y su incorporación a los respectivos Pladecos.
- f) En lo que respecta a la tramitación de proyectos de ley en el Congreso, hemos priorizado una forma de legislar que sea inclusiva, con el fin de que las modificaciones propuestas conciten amplios acuerdos. Es así como hemos trabajado en las siguientes iniciativas parlamentarias relevantes para la cultura:
- Proyecto de reforma a la Ley N° 19.928, sobre fomento de la música chilena en orden a consagrar los requisitos que han de cumplir los conciertos y eventos musicales que se presente en Chile (boletín n° 6110-24):
En este sentido se presentó una indicación parlamentaria, la cual fue aprobada por la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados, orientada a la línea de nuestra Política de Fomento de la Música Nacional, con el objetivo de resolver puntos específicos que tienden al fortalecimiento de nuestra escena musical nacional.
 - Proyecto que fija porcentajes mínimos de emisión de música nacional y música de raíz folclórica oral a la radiodifusión chilena (boletín n° 5491)
Se inició Moción de la Cámara de Diputados del proyecto de ley, que tiene por objeto promover la difusión de la música nacional, a fin de vigorizar esta expresión del arte nacional y la actividad laboral de sus creadores y expositores, para lo cual se pretende exigir a las radioemisoras la emisión diaria de un porcentaje mínimo de música nacional y de música de raíz folclórica y de tradición oral.
 - Proyecto de ley que extiende la aplicación de la Ley N°20.243
Dado el avance en el reconocimiento de derechos, tanto patrimoniales, como morales, de los intérpretes de ejecuciones plasmadas en formato audiovisual, surgidos a partir de la dictación de la Ley N°20.243, en el año 2008, es que hemos ingresado a tramitación legislativa el proyecto que extiende la aplicación de esta ley a autores de obras audiovisuales. Nuestra legislación debe manifestar la voluntad clara del país de permitir a los directores y guionistas de obras audiovisuales a disfrutar de los derechos que derivan de sus creaciones tal y como se les reconoce actualmente a los intérpretes de obras audiovisuales. Con ello se incentiva la creación en tanto pilar de nuestra identidad nacional.

- “Ratificación Tratado de la OMPI sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales” (boletín n°9464-10)

Asimismo, y en la misma línea, el 24 de junio del año 2012, Chile suscribió en Beijing, China, el "Tratado de la OMPI sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales", cuya ratificación fue aprobada por el Congreso Nacional el día 4 de marzo 2015. Se trata de un importante avance en el sistema multilateral para reforzar la protección de los artistas nacionales puesto que les reconoce derechos patrimoniales y morales sobre sus interpretaciones, reafirmando lo ya establecido en la materia en nuestra legislación nacional.

Es importante señalar que este Tratado contribuye a dar mayor firmeza a los derechos patrimoniales de los actores y actrices cinematográficos y otros artistas intérpretes o ejecutantes, abriendo la posibilidad de que estos obtengan ingresos adicionales de su labor. El nuevo tratado afianzará la precaria posición que tienen los artistas intérpretes o ejecutantes en la industria audiovisual gracias a un marco jurídico internacional más claro para su protección. Por primera vez se concederá a los artistas intérpretes o ejecutantes protección en el entorno digital. El tratado contribuirá, además, a salvaguardar los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes contra la utilización no autorizada de sus interpretaciones o ejecuciones en medios audiovisuales, tales como la televisión, el cine y el vídeo.

Nuestro Consejo formó parte de la delegación negociadora del Tratado y seguirá instando por su pronta ratificación.

5. Patrimonio

- a) En conjunto con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), se trabajó en la puesta en marcha de la fase piloto del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, en las comunas de Arica, Lota, Coquimbo y Santiago. Para conocer la percepción de las comunidades sobre los valores y situación patrimonial de la región y definir las comunas que están participando en la aplicación piloto, se realizó una consulta ciudadana online de patrimonio de carácter consultivo que, entre el 25 de mayo y el 27 de junio de 2014, registró 7 mil 829 visitas. Para la recopilación de información sobre la situación actual de los barrios de Arica, Coquimbo y Lota, sus problemas y oportunidades de mejora, entre agosto y diciembre se realizaron 5 Diálogos Ciudadanos con organizaciones sociales y 3 mesas con las comunidades académicas regionales que compartieron sus conocimientos y propuestas para la mejor gestión del patrimonio local. Asimismo se implementaron procesos de diagnóstico participativo para la caracterización exhaustiva de los barrios del Plan Piloto, por medio de 15 talleres y recorridos en terreno con vecinos, comerciantes y la ciudadanía patrimonial. Este levantamiento participativo de información se complementó con 7 estudios técnicos para la comprensión de aspectos específicos de los barrios que son beneficiados por el Programa: su historia y situación actual, sus potencialidades para el turismo sustentable, su situación de vulnerabilidad y riesgo, entre otros. Asimismo se inició el proceso de fortalecimiento de los municipios, siendo éstas las instituciones que tendrán la gran responsabilidad de ejecutar las actuaciones de revitalización de barrios patrimoniales en los

próximos 4 años, a través de 3 seminarios en las regiones de Arica y Coquimbo y 2 talleres nacionales de capacitación en materias de patrimonio, participación ciudadana y modelos de gestión.

- b) Durante el 2014 el Fondo del Patrimonio Cultural, financió un total de 18 proyectos en las comunas de Valparaíso, Santiago, Coyhaique, Olivar, Lampa, Traiguén, Molina y Sierra Gorda, restaurando inmuebles con valor patrimonial a lo largo del país.
- c) Se creó el Programa Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial, con el fin de promover el desarrollo sustentable de los territorios a través de la recuperación, puesta en valor y gestión adecuada de sistemas patrimoniales materiales e inmateriales; para incrementar la oferta de bienes y generar flujos sostenidos de beneficios culturales, sociales, medioambientales, urbanos y económicos para la comunidad.
- d) Se firmó convenio de colaboración con la identidad Lafkenche, este convenio permitirá elaborar el primer inventario de patrimonio cultural inmaterial relativo a comunidades indígenas de nuestro país desde un enfoque participativo. Es el primer convenio de este tipo que firma una institución pública con una asociación de comunidades indígenas
- e) Se realizó el “IV Seminario Internacional de Patrimonio Cultural Inmaterial: Investigación para la Salvaguardia” (Mayo del año 2014) y contó con la participación de gestores e investigadores de México, España, Perú, Brasil y de distintas partes de Chile.
- f) Se realizaron encuentros de Canto a lo Poeta con el objetivo de identificar y registrar una expresión única y rica para nuestro patrimonio cultural como lo es el canto a lo poeta (divino y humano). Estos se encuentros tuvieron lugar desde las regiones cuarta a la octava. El proceso finalizó en diciembre con el “II Encuentro Nacional de Canto a lo Poeta”, en Maule, donde los cantores entregaron su Plan de Salvaguardia a las autoridades.
- g) Se reconocieron seis Tesoros Humanos Vivos, los reconocidos fueron: Unión de Artesanas de Quinchamalí; Carpinteros de Ribera de Lanchas Chilotas, Componedores de huesos de Tirúa (Ngütamcheffe); Arturo de Jesús Lucero Zamorano, uno de los últimos constructores y reparadores de las “Ruedas de Agua de Larmahue”; Nemesio Eleuterio Moscoso, maestro luriri aymara, fabricante de bandolas Mamani; y Domitila Cuyul, Maestra de Paz que ha logrado perpetuar ritos y ceremonias de la historia y cultura williche en Chiloé.
- h) Después de dos años de trabajo, se realizó la inscripción de los Bailes Chinos a la lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de Unesco, considerados como una expresión representativa y que guarda buena parte de la historia de la zona central y del norte chico de nuestro país.
- i) El Estado de Chile, representado por el CNCA asumió en noviembre la Presidencia del Consejo de Administración del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina. Dicha nominación es un reconocimiento a la participación de Chile, a la experiencia que hemos adquirido, la confianza de los países miembros, y un desafío para seguir avanzando.
- j) Con el fin de trabajar los lineamientos de una política pública de trabajo territorial con inmigrantes, se realizó el Seminario Interculturalidad, Inclusión Social y Migración, organizado conjuntamente por

el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Ministerio de Desarrollo Social, Senado y las Municipalidades de Santiago, Quilicura, Independencia, Estación Central, Recoleta e Isla de Maipo. En la ocasión participaron expertos, investigadores, representantes del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) y el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) y encargados de cultura y migración de las comunas con mayor cantidad de inmigrantes de la Región Metropolitana.

- k) En conjunto con el Ministerio de Cultura de Perú, se elaboró el libro “Y unidos todos como una fuerza. El Señor de los Milagros en Chile”, publicación que reúne dos años de investigación en torno al aporte que han realizado las comunidades de migrantes peruanos al desarrollo y enriquecimiento cultural de nuestro país.
- l) Se publicó, un catálogo en torno al Patrimonio Alimentario nacional denominado “Arca del Gusto”, que reúne un registro fotográfico de productos tradicionales y en riesgo de extinción de nuestro país. La publicación se realizó con la colaboración de la asociación nacional de mujeres rurales e indígenas, fundación Slow Food, y la Universidad de Concepción.

III. Hitos transversales y relevantes a la gestión 2014

1. Nacionales

- a) Se conmemoró el natalicio número 100 del poeta nacional Nicanor Parra, donde destacó la actividad “Parrafraseo Nacional”, la que consistió en la lectura simultánea del poema el “El hombre imaginario” el día de su cumpleaños. En la actividad participaron ciudadanos, personalidades de gobierno y del mundo cultural, además de diversas instituciones. La actividad se replicó en Arica, Iquique, Rancagua, Talca, Concepción, Temuco y Punta Arenas; bibliotecas públicas, escuelas y centros culturales, entre otros espacios del país. La celebración cerró con un concierto de piano de Cristóbal Ugarte Parra, en la Plaza de la Constitución, transmitido a todo el país por Televisión Nacional de Chile.
- b) Con el objetivo de facilitar el acceso de los chilenos a actividades artístico-culturales mayoritariamente gratuitas en todo el país y en lugares públicos y reivindicar la celebración como un modo en que los chilenos se involucran activamente en actos de expresión cultural, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en conjunto con la Secretaría General de Gobierno, llevó a cabo la iniciativa Chile Celebra, que contempló un cronograma de celebraciones públicas y actividades se realizaron durante la primavera del año 2014 y verano del presente año. El programa de actividades incluyó conciertos, obras de teatro, festivales, ferias culturales y otras festividades nacionales en las que participan el CNCA, la Fundación de Orquesta Juveniles e Infantiles de Chile (FOJI) y la Fundación Teatro a Mil (FITAM). Entre las actividades destacaron el Festival Mil Tambores, el Festival Pablo de Rokha, la final del Concurso de Composición Luis Advis del año 2014, en Coquimbo, la celebración del Día de la Música y Día del Cine Chileno (dos de diciembre) en todo el país, el festival de arte y música Ciudad Sur en Santiago, el día el Artesano celebrado en la región del Maule, la semana Afrodescendiente en la región de Arica y Parinacota, la Fiesta ciudadana

Alameda de las Artes en la región de Atacama, la obra El Capote en la región de Aysén, el día del patrimonio regional en Magallanes, junto a muchas otras actividades culturales que dieron paso a celebración de actividades culturales en nuestro país.

- c) El CNCA participa en el Programa Verano para Todos y Todas, iniciativa gubernamental que consiste en un plan de actividades, con el fin de promover durante los meses de diciembre, enero, febrero y marzo en todos los lugares de nuestro país la cultura, el patrimonio nacional, el deporte, la vida sana, la música, el teatro, el cine y otras manifestaciones artísticas. La iniciativa se llevó a cabo con los Ministerios del Interior y Seguridad Pública, Secretaría General de Gobierno, de Vivienda y Urbanismo, del Deporte y Desarrollo Social, además de la Subsecretaría de Turismo, el Servicio Nacional de Turismo, la Corporación Nacional Forestal, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, el Instituto Nacional de la Juventud, el Parque Metropolitano de Santiago, la Fundación de las Familias, la Dirección Sociocultural de la Presidencia y la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles. Dentro de las actividades que se destacan son el Festival de las Artes de Valparaíso, y la semana musical que se vivirá con el festival de música Rockódromo en la ciudad de Valparaíso, con un total de 30 mil asistentes.
- d) Tras el incendio que afectó a la ciudad de Valparaíso en abril del año 2014, el CNCA en conjunto con la carrera de Diseño del DUOC Valparaíso, Fundación Curaumilla, Universidad de Playa Ancha y la carrera de Diseño Industrial de la Universidad de Valparaíso, abrieron la fábrica Puelagalán en el Centro de Extensión (CENTEX) del CNCA, donde realizaron talleres abiertos a la ciudadanía, a partir de los cuales elaboraron enseres domésticos para los damnificados del incendio, reciclando lo que no se ocupó de las donaciones para la reconstrucción. El taller funcionó entre los meses de agosto y noviembre.
- e) Se realizó la novena versión del **Premio Pedro Sienna**, la distinción más importante del cine chileno, que es otorgada por el CNCA a través del Consejo Audiovisual, instancia en la que la industria nacional reconoce a sus pares. El premio en la categoría Mejor Largometraje de Ficción fue para “La danza de la realidad”, el aplaudido regreso de Alejandro Jodorowsky a la gran pantalla. También se premió a figuras destacadas como el director Sebastián Silva, quien se llevó el premio de Mejor Dirección, por “Crystal Fairy y el cactus mágico” y a los actores Paulina García y Jaime Vadell, entre otros.
- f) Chile participó en la Bienal de Arquitectura de Venecia y recibió el León de Plata. El premio lo recibieron los curadores nacionales Pedro Alonso y Hugo Palmarola por "Monolith Controversies", lo que refleja el desarrollo y posicionamiento de la arquitectura chilena en el circuito internacional.
- g) Un total de 35 obras fueron galardonadas con los Premios Literarios 2014, reconocimientos que anualmente entrega el Consejo del Libro y la Lectura, órgano dependiente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Entre estos reconocimientos se incluyen los premios a las Mejores Obras Literarias (MOL), que se entregan desde 1993 a trabajos publicados e inéditos en los géneros de Poesía, Novela, Cuento, Ensayo y Literatura Infantil (Premio Marta Brunet).

2. Internacionales

- a) El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyó la participación de artistas chilenos en importantes circuitos y mercados globales, tales como: Exhibición Internacional “Slow Future” del Centro de Arte Contemporáneo Castillo Ujazdowski, en Polonia; Tercer Encuentro de agentes

culturales de la Red Transatlántica-Madrid; Festival London Design, así como Designjunction Serpentine Pavilion y el Festival de Arquitectura de la misma ciudad inglesa; Festival de Poesía Voces Vivas del Mediterráneo de Montpellier, Francia; Zinc Shower, en España y Festival de Cine de Busan en Corea del Sur.

- b) En circuitos artísticos latinoamericanos se apoyó la participación de artistas chilenos en los siguientes eventos: Bienal de Artes Visuales de Montevideo, Bienal Colombiana de Arquitectura, Sexta Bienal de Fotografía Documental de Argentina, Foro Arte Público de Puerto Rico, Feria Internacional del Libro de Lima, 19° Festival de Zacatecas de Folclor, Exposición Escritura Material en Galería Flora, de Bogotá, Feria Internacional del Libro de Guadalajara, entre otros importantes encuentros internacionales.
- c) Una de las acciones que más nos enorgullece de la gestión del año 2014 es la realización de la primera convocatoria abierta y pública de proyectos curatoriales para el Pabellón de Chile en la Bienal de Arte de Venecia del año 2015, resultando seleccionado el proyecto de la teórica del arte Nelly Richard “Poéticas de la Disidencia”. Su pabellón estará compuesto por obras de las artistas Paz Errázuriz y Lotty Rosenfeld. Siendo esta una de las iniciativas que operamos con la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, ProChile y la Fundación Imagen de Chile.
- d) Durante el 2014 también fuimos País Invitado de Honor en el Festival Iberoamericano de Artes Escénicas Mirada, en Santos, Brasil, considerando la participación de siete compañías, con alrededor de una cincuentena de artistas.
- e) Con el apoyo de ProChile, Dirac y la Fundación Imagen de Chile, participamos en la primera edición del “Mercado de Industrias Culturales del Sur; espacio de intercambio económico y cultural regional”, al que asistieron delegaciones de emprendedores y compradores de bienes y servicios culturales de Suramérica.
- f) Se fortalecieron vínculos culturales con los países de la Región. Con Argentina, se suscribió un “Acuerdo de Cooperación entre el Instituto de Cine y Artes Audiovisuales de Argentina y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Chile para el fomento de la Coproducción de Películas de Largometraje”; con Colombia, se continúa el Programa de pasantías para gestores culturales municipales de ambos países; con El Salvador, en el marco de la visita de su Canciller, se suscribió un “Memorándum de Entendimiento entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Secretaría de Cultura de la Presidencia de El Salvador. Todo lo anterior permite profundizar una interlocución especializada entre las instituciones responsables de la política cultural en los países de nuestra América.
- g) En cuanto al desarrollo e implementación de Instrumentos del Derecho Internacional de Unesco hemos aportado a fortalecer el posicionamiento de Chile en su cumplimiento, consolidando la interlocución especializada que se requiere para que verdaderamente sirvan al propósito de desarrollar políticas culturales efectivas. En este sentido cabe destacar que el Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobó la postulación de los Bailes Chinos, del centro norte de Chile, como nuevo Patrimonio Cultural de la Humanidad, constituyéndose en la primera expresión cultural inmaterial chilena en integrar dicha lista de UNESCO.

- h) En el ámbito del trabajo internacional en nuestras regiones apoyamos la realización de actividades como: el Encuentro e Intercambio de Jóvenes Literatos Chilenos y Peruanos, en la Ciudad de Tacna; el primer festival internacional Chinchorro Sin Fronteras organizado por Escuelas de rock con participación de agrupaciones de rock chilenas, peruanas y bolivianas; y gira internacional por diversas ciudades de México de la agrupación musical de Puerto Montt La Rata Blusera, así como también la gira del Bus del Acordeón por diversas comunas de la Región de Aysén en la cual participaron artistas Argentinos, en el marco del programa Chile Celebra y del Día de la Música.
- i) Con el propósito de fortalecer, estimular y apoyar la circulación internacional de las obras artísticas de creadores nacionales, el conocimiento y valoración internacional de nuestros artistas y cultores, el CNCA, formuló el Programa Chile en el Mundo, cuyos objetivos son profundizar la internacionalización de los artistas nacionales más destacados y sus creaciones, y recuperar obras artísticas chilenas emblemáticas en el extranjero, partiendo con el largometraje “Diálogo de Exiliados” de Raúl Ruiz. Dicha iniciativa implica una inversión total de 400 millones de pesos.

4. Desafíos para el año 2015

Para el 2015 se comprometieron 7 objetivos de gestión institucional, vinculados con los objetivos y productos estratégicos del Servicio, correspondientes a Productos Estratégicos del Servicio

- 1.-Se considerará que al menos el 9% de los/las agentes culturales del sector audiovisual son apoyados/as por el Fondo audiovisual.
- 2.-Se comprometió un 30% de los planes Municipales de Cultura diseñados participativamente. El Plan Municipal de Cultura corresponde a una herramienta de gestión local, cuyo propósito es guiar el desarrollo cultural de una comuna.
- 3.-Se comprometió contar con cuatro Centros de Creación más para niños, niñas y jóvenes en funcionamiento, aumentando a 6 entre el período 2014 y 2015.
- 4.- Se comprometió cubrir a lo menos con diez comunas priorizadas según su reconocimiento patrimonial nacional y mundial, por al menos un mecanismo de participación ciudadana en torno al Patrimonio
- 5.-Se aumentará el porcentaje de los proyectos asociados a Fondart que cierran administrativamente sus proyectos artístico-culturales el año 2015 a un 94%
- 6.- Para el año 2015 se comprometió contar con un Centro Cultural más, de aquellas que en diagnóstico 2007 de las comunas de más de 50 mil habitantes no poseían uno, llegando a 31 el año 2014.
- 7.-Se aumentará la cobertura de comunas distintas a la capital regional en la instalación de beneficio al acceso a expresiones culturales y artísticas; a la instalación de capacidades; y a la participación en procesos culturales. El 2014 se llegó a cubrir 278 comunas y se espera para el 2015 contar con 290.

- a) Para el año 2015, el Programa Centros de Creación duplicará el número de regiones respecto del año 2014. Además de las regiones de Arica y Parinacota y Los Ríos, se sumarán al Programa la implementación de Centros de Creación en las regiones de Aysén, Araucanía, Valparaíso y Metropolitana. Al mismo tiempo, se realizará el seguimiento y mejoramiento de la funcionalidad de los Centros ya abiertos y se profundizará en las relaciones de colaboración con las instituciones aliadas y colaboradoras (como el Ministerio de Educación, el Consejo de la Infancia, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Ministerio de Medio Ambiente, Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnología (CONICYT), entre otros.
- b) Sin duda uno de los proyectos más emblemáticos de nuestra gestión y más esperados por la comunidad cultural, es la creación del nuevo Ministerio de Cultura. Proyecto que fue generado a partir de un inédito proceso de Consulta Previa a los Pueblos Indígenas bajo los cánones del Convenio 169 de la OIT y que involucró también un amplio proceso de consulta ciudadana a lo largo de todo el territorio nacional.
- c) Con el propósito de desarrollar una frecuencia abierta y gratuita para un canal cultural-educativo, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes formulará un nuevo Programa de Televisión Cultural Educativa, con el fin de diseñar e implementar una televisión cultural pública. Elaboraremos el modelo jurídico, el costo financiero y el diseño programático de un canal cultural educativo de TV, a través de asesorías especializadas, y exploraremos las posibilidades de un convenio de colaboración entre el del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y Televisión Nacional de Chile para la transmisión de este canal.
- d) Avanzaremos en la consolidación del crecimiento presupuestario en cultura de acuerdo al mandato presidencial para el periodo 2014-2018.
- e) El 23 de abril de 2015 durante la celebración del día del Libro se presentará la Política Nacional de la Lectura y el Libro 2015 – 2020, que será aprobada por el Consejo del Libro y el Directorio Nacional del CNCA en enero del 2015. Esta Política es producto de un proceso de diálogo público-privado realizado entre los meses de agosto y octubre 2014 en todo el país, que incluyó la participación de representantes de todo el sector del Libro y la Lectura.
- f) En relación a cada ámbito de acción establecido en la Política, cabe destacar que en relación a la lectura los principales ejes de trabajo son: implementar un Plan Nacional de la Lectura 2015-2020; fortalecer las bibliotecas y espacios de lectura como instrumentos de excelencia de la democratización en el acceso al libro; fortalecer los establecimientos educacionales y universidades como espacios para la formación de mediadores de lectura en formato impreso y digital; garantizar que la lectura y el acceso al libro sean utilizados como fuente de información y aprendizaje, y la integración de los pueblos indígenas y de las personas con capacidades diferentes. Asimismo, para el ámbito de la creación se definieron las siguientes líneas de acción: promover iniciativas de apoyo a la creación, impulsando la difusión de las acciones del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y las buenas prácticas en el ámbito de la creación; apoyar, promover y difundir la premiación nacional y regional de la creación literaria en formato impreso y digital e impulsar el rescate de la identidad de los pueblos originarios. En cuanto al patrimonio bibliográfico, su principal eje será investigar, recopilar, conservar y difundir el patrimonio bibliográfico. En materia de industria e internacionalización, parte de sus líneas de trabajo serán: incentivar el emprendimiento de editoriales, librerías y profesionales del libro, para fomentar la sustentabilidad de la creación, producción, producción y circulación del libro nacional; fomentar las ediciones electrónicas y facilitar el acceso a contenidos digitales en bibliotecas públicas; fomentar la creación y el emprendimiento editorial de los pueblos indígenas.

Finalmente en cuanto al ámbito jurídico institucional, se espera modificar la Ley del Libro N° 19.227 e informar sobre los efectos de la reforma tributaria sobre los actores de la cadena del libro.

- g) Aumentaremos el financiamiento de los programas de fomento del arte y la cultura, para dar un impulso a las industrias culturales y creativas, enmarcadas en el Plan Nacional de Fomento a la Economía Creativa, que despliega su implementación.
- h) Modificaremos y perfeccionaremos los Fondos de Cultura y programas sectoriales. Entre otros aspectos, implementaremos programas de financiamiento no sujetos a concursabilidad en las distintas áreas creativas, destinados al financiamiento de proyectos cuya importancia, envergadura, tiempos de ejecución lo ameriten.
- i) Implementaremos el Programa Intermediación Cultural y el programa de Otras Instituciones Colaboradoras, para aumentar y promover la asociatividad de la red de instituciones y entidades culturales.
- j) En relación a la ampliación del Centro Cultural Gabriela Mistral (GAM), se realizarán las siguientes acciones: se finalizará la Consultoría Diseño, se licitará Socialzudo, se ejecutará Obra Socialzudo, y se licitará Obra Teatro.
- k) Centros Culturales:
- Para el año 2015 se espera inaugurar otros nueve (9) Centros Culturales, Constitución, Curicó, Tomé, Villarrica, Paine, Buin primera etapa, Punta Arenas primera etapa, Lo Barnechea y San Ramón.
 - Durante el segundo semestre del año 2015 se espera el término del diseño de Arquitectura y Especialidades del futuro Centro para las Artes Rapa-Nui.
 - Durante el año 2015 se iniciarán obras ocho nuevos proyectos de Centros Culturales en el marco de este Programa, en las comunas de, Los Ángeles, Talcahuano, Chiguayante, Castro, Lampa, Estación Central, La Pintana, y La Florida.
- l) Teatros Regionales: Se ejecutarán obras para el Teatro Regional de Iquique, Teatro Municipal de Viña del Mar y Teatro Cervantes de Valdivia, durante el primer semestre del año 2015.
- m) Se impulsará un trabajo intersectorial entre el del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Ministerio de Economía, Consejo de Innovación, Ministerio de Educación, Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de potenciar una coordinación más estrecha en materia de Cultura Digital. Para avanzar en este ámbito, el del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se ha sumado a las mesas de trabajo en torno a la Agenda Digital y a su vez conformando mesas de trabajo público-privadas, para elaborar desde allí la sinergia necesaria para acercar el mundo del arte y la cultura a los desafíos del mundo digital. De esta manera contribuiremos, por una parte, a ampliar las posibilidades para las políticas públicas de fomento a la creación cultural y, por la otra, democratizar, promover y facilitar, de mejor manera, el acceso a bienes culturales por parte de la ciudadanía.
- n) En el año 2015 se dará continuidad de los apoyos monetarios basales para la mantención de la infraestructura y programas culturales de carácter y función pública a nivel nacional y regional. Para

el año 2015 se proyecta un aumento de las organizaciones beneficiadas y de los recursos, estos últimos llegando a la cifra de 14 mil 634 millones 666 mil pesos.

- o) La Unidad de Pueblos Originarios, formulará en el año 2015 un programa orientado al fomento de la creación y circulación de arte y la cultura indígena a implementarse el año 2016.
- p) En el mes de febrero 2015 la ministra de Cultura viajará personalmente al Festival Internacional de Cine de Berlín para fortalecer con su presencia la selección de más de 10 obras chilenas en las diferentes secciones competitivas. Con ello fortaleció la inversión del Consejo del Arte e Industria Audiovisual, que apoyó a través de sus programas de Festivales y Mercados una delegación de más de 30 personas. El saldo fue extremadamente positivo: Oso de Plata al mejor director (Pablo Larraín), al mejor guion (Patricio Guzmán por El Botón de Nacar), los tres premios Teddy por mejor largo, mejor corto y mejor documental de temática gay-lésbica, y el premio ARTE al mejor proyecto en desarrollo para Marcela Said.
- q) Patrimonio:
- Se implementarán los Planes de Salvaguardia de Bailes Chinos y Canto a lo Poeta, de forma participativa con las comunidades, y desarrollando un trabajo intersectorial, en la medida que sea pertinente.
 - Se actualizará el Inventario Priorizado de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile, y se realizará la "V Versión de Seminario Internacional de Patrimonio Cultural Inmaterial".
 - Se fortalecerá el trabajo de Patrimonio Cultural Inmaterial Migrante, ampliándose a nuevas comunidades migrantes, y propiciando los vínculos internacionales con los organismos de cultura equivalentes de los países de origen de las comunidades inmigrantes en Chile, bajo el alero del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.
 - Para el 2015 se realizará el reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos en su 7° versión, se elaborarán Planes de Salvaguardia nacionales y locales de los elementos ingresados al Inventario Priorizado de Patrimonio Cultural Inmaterial, se desarrollará el V Seminario de Patrimonio Cultural Inmaterial 2015, el Lanzamiento del Atlas y Arca del Gusto y el IV Encuentro Nacional de Turismo Comunitario, entre otras iniciativas.
 - Para el 2015 el Fondo del Patrimonio tendrá un contundente aumento de recursos respecto de su versión anterior, cercano al 70 por ciento, con lo que el aporte del Consejo de la Cultura para este fondo pasará de 1.490 millones de pesos a más de 2 mil 500 millones; paralelamente se han generado cambios en sus condiciones pues pasará de beneficiar a inmuebles dañados por el pasado terremoto del 2010 a constituir una herramienta al servicio de comunidades en todo el país por recuperar grandes monumentos y edificios representativos de su identidad local.
 - Continuaremos con la gestión interinstitucional con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) y los municipios de las comunas piloto, para la implementación del

nuevo Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, que el 2015 financiará el diseño y ejecución de planes maestros de revitalización

- Se encuentra en su primera fase de implementación el nuevo Programa de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial Integrado, que permitirá identificar, registrar, diagnosticar, sistematizar y mejorar la difusión de bienes, experiencias e intervenciones en patrimonio cultural; reconocer y potenciar comunidades y sus buenas prácticas de manejo del patrimonio material e inmaterial; diseñar y poner en marcha procesos de planificación con énfasis en la gestión local del patrimonio; y aumentar los niveles de valoración de la sociedad en general
- r) Para el año 2015 se proyecta la implementación del programa Orquestas Juveniles a nivel de enseñanza básica en 10 colegios aumentando progresivamente el número de establecimientos beneficiados en los años posteriores.
- s) Celebraremos el natalicio de la poeta nacional Gabriela Mistral; este año se conmemoran los 70 años desde que la poetisa recibió el Premio Nobel, y el inicio de las celebraciones está fijado en la fecha de su natalicio, el 7 de abril.
- t) Realizaremos la Primera Convención del Libro, durante el mes de julio, y la segunda Convención Audiovisual, en el segundo semestre.
- u) Participaremos en la 56ª Bienal de Arte de Venecia que se inaugura el 8 de mayo, permaneciendo abierta hasta el 22 de noviembre.
- v) Participaremos como País Invitado de Honor en la Feria Internacional del Libro de Quito, Ecuador.
- w) En el ámbito de la promoción del libro, se fortalecerá el Programa de traducciones de obra de autores chilenos a idiomas extranjeros, junto con la Dirac y la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.
- x) Por primera vez estaremos con un stand oficial en Cuadrinal de Praga de Diseño Escénico, contaremos con una Muestra de objetos del artista gráfico y diseñador Mauricio Amster en el Museo del Cartel en Varsovia, la delegación de artistas multimediales al Festival FILE en Sao Paulo, y en el Game Developers Conference de San Francisco.
- y) En cuanto al ámbito de la fotografía, apoyaremos la participación de una gran delegación chilena en el reconocido Festival Imágenes Singulares de Sete en Francia.
- z) Comenzaremos las actividades preparatorias para llevar a cabo el "VII Congreso Iberoamericano de Cultura", a realizarse en los primeros meses del año 2016, y que tendrá como uno de sus ejes principales la economía creativa, entendiéndola de manera comprensiva como la suma de sectores que no sólo generan empleos y agrega valor e ingresos, sino que favorecen la identidad cultural, la inclusión social y al desarrollo humano.
- aa) Respecto a las artes visuales, se concretará el pabellón de Chile en la Bienal de Arte de Venecia del año 2015, a realizarse desde el 9 de mayo al 22 de noviembre, iniciativa gestionada en conjunto con la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (Dirac), ProChile

y la Fundación Imagen de Chile, en la que resultó seleccionado el proyecto Poéticas de la Disidencia de la teórica del arte Nelly Richard, cuya muestra estará compuesta por obras de las artistas Paz Errázuriz y Lotty Rosenfeld.

- bb) El CNCA participará en el Programa Verano para Todos y Todas, iniciativa gubernamental que consiste en un plan de actividades, con el fin de promover durante los meses de diciembre, enero, febrero y marzo en todos los lugares de nuestro país la cultura, el patrimonio nacional, el deporte, la vida sana, la música, el teatro, el cine y otras manifestaciones artísticas. La iniciativa se lleva a cabo con los Ministerios del Interior y Seguridad Pública, Secretaría General de Gobierno, de Vivienda y Urbanismo, del Deporte y Desarrollo Social, además de la Subsecretaría de Turismo, el Servicio Nacional de Turismo, la Corporación Nacional Forestal, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, el Instituto Nacional de la Juventud, el Parque Metropolitano de Santiago, la Fundación de las Familias, la Dirección Sociocultural de la Presidencia y la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles. Dentro de las actividades que destacaron fue el Festival de las Artes de Valparaíso, y la semana musical que se vivirá con el festival de música Rockódromo en la ciudad de Valparaíso.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2014
- Anexo 10: Premios y Reconocimientos Institucionales.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución
- Misión Institucional
- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2014

Normativa	Descripción
Ley 19.891	Ley que crea al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Ley 19.981	Ley que crea el Fondo para el Fomento Audiovisual
Ley 19.928	Ley que crea el Fondo para el Fomento de la Música Chilena
Ley 19.227	Ley que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura
Ley 18.985	Ley de Donaciones con Fines Culturales (Ley Valdés)
Ley 20.675	Modifica la Ley sobre donaciones con fines culturales, contenida en el artículo 8° de la Ley N° 18.985
Ley 17.336	Ley sobre Propiedad Intelectual
Ley 19.846	sobre Calificación de la Producción Cinematográfica
Ley 17.288	Legisla sobre Monumentos Nacionales; Modifica las leyes 16.617 y 16.719; deroga el Decreto Ley 651, de 17 de octubre de 1925
Ley 20.243	Establece normas sobre los Derechos Morales y Patrimoniales de los Intérpretes de las Ejecuciones Artísticas Fijadas en Formato Audiovisual.

Normativa	Descripción
DFL 3	Decreto Fuerza de Ley que Fija plantas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
DS 336	Decreto Supremo N° 336 de 2003, del Ministerio de Educación, que Aprueba el Reglamento Para el Nombramiento de los Integrantes del Directorio, del Comité Consultivo Nacional, de los Consejo Regionales y de los Comité Consultivo Nacional, de los Consejos Regionales y de los Comités Consultivos Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
DS 587	Decreto Supremo del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional del Fomento del Libro y la Lectura
DS 65	Decreto Supremo del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes
DS 139	Modifica Decreto N° 65 de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.
DS 187	Decreto Supremo del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento del Fondo de Fomento de la Musica Nacional
DS 151	Decreto Supremo del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual
Decreto 277, de 2013, de Mineduc	Reglamento Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual
D.S N°144/2011	Modifica Decreto N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.
D.S N°137/2011	Modifica Decreto Supremo N° 587, de 1993, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional del Libro y la Lectura.
D.S. N°174/2011	Modifica Decreto N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.
Decreto 425, de 2011, de Mineduc	Reglamenta el procedimiento de inscripción en el Registro de Mediadores y Árbitros de Propiedad Intelectual, la forma y características de éste y los honorarios que mediadores y árbitros deberán percibir
Decreto 42	Modifica Decreto N° 233, de 2005, modificado por Decreto N° 388, de 2006, que aprobó el Reglamento sobre otorgamiento del Premio "Pedro Sienna" al Arte y a la Industria Audiovisual Nacional.
D.S. N°176/2011	Sustituye Decreto N° 151, de 2005, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual

DFL 41, de 2004,
Ministerio de
Hacienda
Decreto N° 71, de
2014, de
MINEDUC

Determina, para el Ministerio de Educación y Servicios Públicos que indica, los cargos que tendrán la calidad dispuesta en el artículo 7° bis de la Ley N° 18.834 y cambia denominaciones que señala

Aprueba Reglamento para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 18.985 sobre donaciones con fines culturales, modificado por la Ley N° 20.675

Normativa		Descripción	
Rex 3428 de 2014	de	Crea Departamento de Patrimonio Cultural y Modifica Resolución Exenta N° 964 de 2014, que Fija Estructura Orgánica del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en los términos que indica	
Rex 2564 de 2014	de	Modifica Resolución Exenta N° 964, de 4 de marzo de 2014, y crea la "Sección de Gestión Administrativa y Procedimientos Disciplinarios" en el Gabinete de la Ministra Presidenta	
Rex 964 de 2014		Fija estructura orgánica del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y deroga resoluciones que indica	
Rex 777 de 2013	Bío Bío	Aprueba organigrama y descripción de funciones y atribuciones del CNCA Región del Bío Bío y deroga Resolución Exenta N° 3750 de 2012	
Rex 2288 de 2013	de	Aprueba organigrama, descripción de funciones y atribuciones del CNCA Región Metropolitana y deroga Resolución Exenta N° 3749 de 2012	
Rex 3855 de 2012	de	Aprueba Organigrama y Descripción de Funciones y Atribuciones del CNCA Región de Antofagasta	
Rex 3857 de 2012	de	Aprueba organigrama y descripción de funciones y atribuciones del CNCA Región de Atacama.	
Rex 3858 de 2012	de	Aprueba organigrama y descripción de funciones y atribuciones del CNCA Región de Arica y Parinacota.	
Rex 3859 de 2012	de	Aprueba organigrama y descripción de funciones y atribuciones del CNCA Región de Coquimbo	
Rex 3751 de 2012	de	Aprueba organigrama y descripción de funciones y atribuciones del CNCA región de Valparaíso	
Rex 3761 de 2012	de	Aprueba organigrama y descripción de funciones del CNCA región del Maule	
Rex 3752 de 2012	de	Aprueba organigrama y descripción de funciones del CNCA región de la Araucanía	
Rex 3762 de 2012	de	Aprueba organigrama y descripción de funciones del CNCA región de Los Ríos	
Rex 3755 de 2012	de	Aprueba organigrama y descripción de funciones del CNCA región de Los Lagos	
Rex 3754 de 2012	de	Aprueba organigrama y descripción de funciones y atribuciones del CNCA región de Aysén	
Rex 3753 de 2012	de	Aprueba organigrama y descripción de funciones y atribuciones del CNCA región de Magallanes	
Rex 3748 de 2012	de	Aprueba organigrama y descripción de funciones y atribuciones del CNCA Región del Libertador Bernardo O'Higgins.	
Rex 1996 de 2012	año	Dicta instrucciones y fija procedimiento de cumplimiento de Jornada Laboral	
Rex 5963 de 2011	año	Aprueba marco regulatorio de la información del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	
Rex 4630 de 2011	año	Delega facultades que indica en Jefatura del Departamento de Administración General del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	

Rex 4204 2011	año	Modifica en lo que indica Resolución n° 2454 de 2011 de este servicio, que establece organización interna del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y deroga y reemplaza Resolución n° 3056 de 2010, que crea y fija organización interna y funciones del comité para la Transparencia del Servicio
Rex 3582 2011	año	Modifica Resolución 2454 de 25 de mayo de 2011 y crea departamento y secciones que indica
Rex 2823 2011	año	Crea en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes el comité de descentralización y Fija su funcionamiento e integrantes
Rex 2677 2011	año	Lleva a efecto acuerdo n° 3 del Consejo de Fomento de la Musica Nacional, adoptado en sesión ordinaria n° 02/2011 relativo a aumento de presupuesto para el concurso Luis Advis 2011 del Consejo de Fomento de la Música Nacional, convocatoria 2011
Rex 2623 2011	año	Lleva a efecto acuerdo que indica del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual referido al Plan de Trabajo para la implementación de promoción y difusión del audiovisual nacional en el extranjero
Rex 2639 2011	año	Lleva a efecto acuerdo del Directorio Nacional de la Cultura y las Artes que fijó distribución de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes en el ámbito regional, año 2011
Rex 2492 2011	año	Aprueba política general de seguridad de la información para el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Rex 2493 2011	año	Crea Comité de Seguridad de la Información del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Rex 2494 2011	año	Designa encargado de seguridad de la Información Institucional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a Don René Masilla Fuentealba
REX 2454		Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las Resoluciones N°5091, 516 y 5219, dando regulación orgánica de la estructura interna del Nivel Central del Servicio
Rex 2212 2011	año	Lleva a efecto acuerdo n° 1 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, adoptado en sesión extraordinaria n° 02/2011, relativo a la modificación de distribución de presupuesto del Fondo de Fomento Audiovisual, año 2011
Rex 811 2011	año	Certifica grado de cumplimiento global de cada equipo de trabajo durante el año 2010 y determina los porcentajes a pagar por concepto del incremento por desempeño colectivo, establecido en el artículo 7° de la Ley 19,553
Rct 30 año 2011		Modifica Resolución n° 103 de 2007 de este Consejo, y establece procedimientos y requisitos para ejecución de recursos contemplados para Centros Culturales
Rol 379/2003		Fallo Tribunal Constitucional (Ley N° 19891)
Rex 194		Promulga el Acuerdo entre la república de Chile y el Reino de España sobre status jurídico del Centro Cultural de España
Rex 100		Comisión Asesora Presidencial para el Bicentenario de la República
Rex 82		Promulga la convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales y su anexo.
Rex 223		Aprueba Reglamento sobre otorgamiento del Premio Pedro Sienna al arte y a la industria audiovisual nacional
Rex 1041-Aysén- Nov14		- Modifica horario de jornada laboral dirección regional de Aysén - Deja sin efecto Rex 054 de fecha 09 de Marzo de 2009 de la dirección regional Aysén del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
Rex 3246 2014	de	Modifica Res. Ex. N° 5910 de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, sobre ejecución y ámbitos de actividades a financiar con la Asignación 123 sobre "Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional" de la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014
Rex 3086 2014	de	Delega en Subdirectora Nacional facultad de certificar la no interposición de recursos en procedimientos disciplinarios del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Rex 3026 2014	de	Aprueba Instructivo que establece procedimiento para el registro en SIGFE del devengo, pago, rendición de cuenta y reintegros de transferencias corrientes y de capital
Rex 2937 2014	de	Fija nuevo texto del Instructivo para publicación en Transparencia Activa del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y deroga Resolución Exenta N° 01 de 2012
Rex 2816	de	Modifica Resoluciones Exentas N° 4815 de 2009 y N° 1996 de 2012, y Establece nueva jornada laboral para

2014			el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Rct 0396 de 2014			Modifica delegación de facultades que indica
Rex Nivel 2014	N°2372, Central,		Fija Nomina de cultores/as destacados/as y reconocidos como Tesoro Humanos Vivos del consejo nacional de la cultura y las artes, convocatoria 2014.
Rex 2014	1451	de	Revoca Resolución Exenta N° 769 de 2013, que Aprueba Nuevo Manual de Procedimientos de Cese de Funciones del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Rex. 2014	1098	de	Certifica grado de cumplimiento global de cada equipo de trabajo durante el año 2013 y determina los porcentajes a pagar por concepto de incremento por desempeño colectivo, establecido en el artículo 7° de la ley 19.553
Rex 2013	5870	de	Determina recursos disponibles por región, características, criterios de elegibilidad territorial y plazos para distribuir los recursos para programas y proyectos de apoyo al desarrollo y difusión de las artes y la cultura
Rex 2013	5871	de	Aprueba Procedimiento de celebración de Convenios del Subtítulo 24, ítem 01, de la Partida 09, Capítulo 16, Programa 01 de Ley de Presupuestos correspondiente a Transferencias Corrientes al Sector Privado.
Rex 2013	5869	de	Aprueba Procedimiento de elaboración de Informe Anual de Cultura y Tiempo Libre
Rex 2013	5874	de	Aprueba Procedimiento de comisiones de servicio al extranjero
Rex 2013	5875	de	Aprueba Procedimiento de diseño, aplicación y análisis de la Encuesta Nacional de Participación y Consumo Cultural
Rex 2013	5910	de	Modifica texto de la Resolución N° 6103 de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, sobre ejecución de recursos y ámbitos de actividades a financiar con la Asignación 123 sobre "Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional", de la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014
Rex 2013	5851	de	Actualiza Mesa de Trabajo sobre Enfoque de Género creada al interior del CNCA en 2010 y Actualiza "Manual de Lenguaje Inclusivo y No Sexista" a ser aplicado en el Servicio
Rex 2013	5282	de	Aprueba Manual para el control y supervisión de proyectos de los Fondos Concursables del CNCA y deroga Resolución Exenta N° 5954 de 2010
Rex N°486-2013			Aprueba organigrama y descripción de funciones y atribuciones del consejo nacional de la cultura y las artes, región de Tarapacá, y deroga resolución exenta n°200, de fecha 01 de agosto de 2013.
Rex 2013	3374	de	Aprueba Instructivo que establece Procedimiento de Revisión de Rendición de Cuentas
Resolución 268 de 2013	N°		Delega facultades en funcionarios que indica y deroga artículo segundo de Resolución N° 106, de 2011
Rex 2013	2064	de	Lleva a efecto Acuerdos que indica adoptados por el Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en Sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2013
Rex 2013	1366	de	Lleva a efecto Acuerdo N° 1 adoptado en Sesión Ordinaria N° 02/2013 del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, relativo a la distribución del presupuesto del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura año 2013
Rex 856 de 2013			Aprueba Ejecución de recursos de acuerdo con la Partida 09, Capítulo 16, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 128, Glosa N° 16, "Programa Cultural Virtual" de la Ley N° 20.641 de Presupuestos para el Sector Público año 2013
Rex 775 de 2013			Lleva a efecto Acuerdo del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual que fija apertura presupuestaria general del Fondo de Fomento Audiovisual 2013
Rex 706 de 2013			Lleva a efecto Acuerdo del Consejo Nacional del Libro y la Lectura que fija apertura presupuestaria del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura 2013, y la regionalización de recursos del Plan de Fomento de la Lectura
Rex 2012	5621	de	Actualiza Política General de Seguridad de la Información del CNCA
Rex 5060	año		Rectifica Resolución Exenta N° 5260 de fecha 16 de noviembre de 2009 que aprueba certificaciones de

2012			ejecución total de proyectos, correspondiente al Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura línea de perfeccionamiento, segunda convocatoria 2008
Rex 2012	4316	de	Modifica Resolución Exenta N° 3695, de 2011, que Aprueba Norma de Aplicación General sobre Participación Ciudadana en el CNCA
Rex 2012	2666	de	Aprueba Manual de Flujo Financiero del CNCA
Rex 2012	2152	de	Aprueba Política de selección e incorporación de obras a la Colección de Arte Contemporáneo del CNCA
Rex 2012	1787	año	Deroga Resolución Exenta N° 1625 de 15 de abril de 2009, que Aprueba Procedimiento de Compra de Bienes y de Contratación de Servicios del CNCA
Rex 2012	1684	año	Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones para el CNCA
Rex. 06.03.2012	No 180		Aprueba Certificación de ejecución total de proyecto Folio N° 16008-3, correspondiente al Fondo de la Música, Ámbito de financiamiento Nacional, Convocatoria 2011
Resolución Exenta 2012	N°0433-		Aprueba Manual de Procedimientos del Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Rex 2012	264	año	Rectifica error de referencia en resolución exenta N° 6029, de 2011, de este servicio, que aprueba convenio celebrado entre este Consejo y Cuerpo de Bomberos de Santiago en el marco del programa de apoyo a la Reconstrucción del Patrimonio Material.
Rex 2012	122	año	Modifica texto resolución N° 6103 de 2009 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fija recursos y ámbitos de actividades a financiar con la asignación correspondiente a Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional.
Rex 2011	5650	de	Aprueba Procedimiento de inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones Culturales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Rex 2011	5801	año	Delega facultades que indica en Jefatura del Departamento de Administración General del Servicio y Autoriza Pagos
Rex 2011	5323	año	Aprueba Política de Gestión de Riesgos, Definición de Roles y Responsable de su Gestión en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Rex 2011	3695	de	Aprueba Norma de Aplicación General sobre Participación Ciudadana y Deroga Resolución Exenta N° 1762, de 2009
Rex 2011	135	año	Fija montos de los gastos de los integrantes de los órganos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que se indican
Rex 2010	5709	año	Aprueba manual de mantención del grado de desarrollo del sistema Integral de Información y Atención Ciudadana
Rex 2010	5625	año	Autoriza baja sin enajenación de bienes muebles que indica. Adóptense por la Sección de Logística e infraestructura del Departamento de Administración General del Servicio, las medidas administrativas que correspondan para rebajar los bienes muebles del inventario del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Rex 2010	3024	año	Deroga Resolución Exenta n° 2828 de 2010 y aprueba programa de apoyo a la reconstrucción del patrimonio material, conforme a acuerdo adoptado en sesión n° 70 del Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Rex 5593			Dicta instrucciones relativas a procedimientos disciplinarios ordenados instruir por los Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
Rex 5015			Manual de Control Interno CNCA
Rex 2009	2100	de	Créase en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes el Registro de Información de Dulceros de La Ligua
Rex 2008	5705	de	Aprueba Estatuto de la Unidad de Auditoría Interna del CNCA
Rex 484 de 2007			Créase el Registro de Artistas Pedagogos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y ordena la

	convocatoria pública para su formación
Rex 205 de 2005	Aprueba forma de determinar la representatividad cualitativa de las organizaciones nacionales y regionales para designación de integrantes del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual
Rex 1600	Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón
Rex 56	Aprueba acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Secretaria de Cultura de la Presidencia de la República de Argentina para el otorgamiento del Premio Binacional de las Artes y la Cultura.

Misión Institucional

Promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo en las personas habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación y promoción del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Aspectos Relevantes Ley de Presupuesto 2014

El presupuesto del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes es de 0,22% en relación al total del presupuesto de la nación para el año 2014, lo que se tradujo en gestionar los programas que se encontraban y aquellos que se comprometieron en los 100 primeros días de gobierno. El presupuesto total del CNCA creció en un 8,2%, mostrando un aumento mayor que el 2013, año en que sólo lo hizo en un 4,4%. A diferencia del período anterior en que el crecimiento vino determinado principalmente por los fondos concursables, en el 2014 el alza se debe sobre todo a los recursos destinados a 5 teatros regionales, proyecto que muestra un incremento de un 277,3%. La construcción de centros culturales, que también forma parte del programa de infraestructura, se encuentra en una etapa más avanzada lo que podría explicar el que los recursos hayan ido disminuyendo paulatinamente. Para el 2014 experimentó una reducción presupuestaria de un 22,2%, tendencia que ya se vio en el 2013.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Completar la red de infraestructura cultural con la construcción de cinco teatros regionales, en conjunto con los Gobiernos Regionales, y completar la construcción e inauguración de 51 centros culturales en todo Chile del Programa Centros Culturales en Comunas de más de 50 mil habitantes, con el fin de complementar la capacidad de infraestructura entre la Región Metropolitana y las regiones del país. Se incorporará también el territorio insular y aislado culturalmente: las islas de Chiloé (Castro) y Rapa Nui. Esta infraestructura se complementará con el desarrollo e implementación de los proyectos emblemáticos definidos por cada región para el fortalecimiento del desarrollo cultural y la identidad regional.
2	Fortalecer las instituciones y organizaciones culturales que median entre los públicos y los artistas con el propósito de diversificar y aumentar los públicos para las distintas manifestaciones culturales y artísticas.
3	Promover la alianza público-privada, incentivando a la sociedad civil a ser responsable y participar activamente del desarrollo cultural, utilizando los mecanismos de incentivo de la Ley de Donaciones con Fines Culturales reformada, para el desarrollo de modelos sustentables en el tiempo que fortalezcan el consumo y el acceso de bienes culturales.
4	Fortalecer el acceso y participación artístico - cultural en todas las comunas del país, la cobertura de programas de Educación Artística y de aquellos enfocados a población vulnerable, a través del mejoramiento de las condiciones de acceso al arte y la cultura, con énfasis en las comunidades de menores ingresos y los habitantes de localidades alejadas.
5	Fortalecer la transparencia del sistema de apoyo al desarrollo cultural a través de la implementación de un sistema de seguimiento a los proyectos ganadores, enfocado en apoyar el cumplimiento de los objetivos propuestos en cada iniciativa beneficiada, proveyendo, por medio de un seguimiento estadístico, datos útiles para ir perfeccionando el concurso.
6	Posicionar y fomentar la internacionalización cultural del país, con énfasis en disciplinas artístico - culturales tales como la música, libro, audiovisual, artes visuales, diseño y artesanía.
7	Promover el desarrollo y reconocimiento cultural de los Pueblos Originarios, fomentando el dialogo intercultural y el encuentro de manifestaciones culturales.
8	Apoyar la Reconstrucción del Patrimonio Material afectado en nuestro país por situaciones de catástrofe, en colaboración con actores del sector privado y la sociedad civil, relevando aquellos de alto valor patrimonial.

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

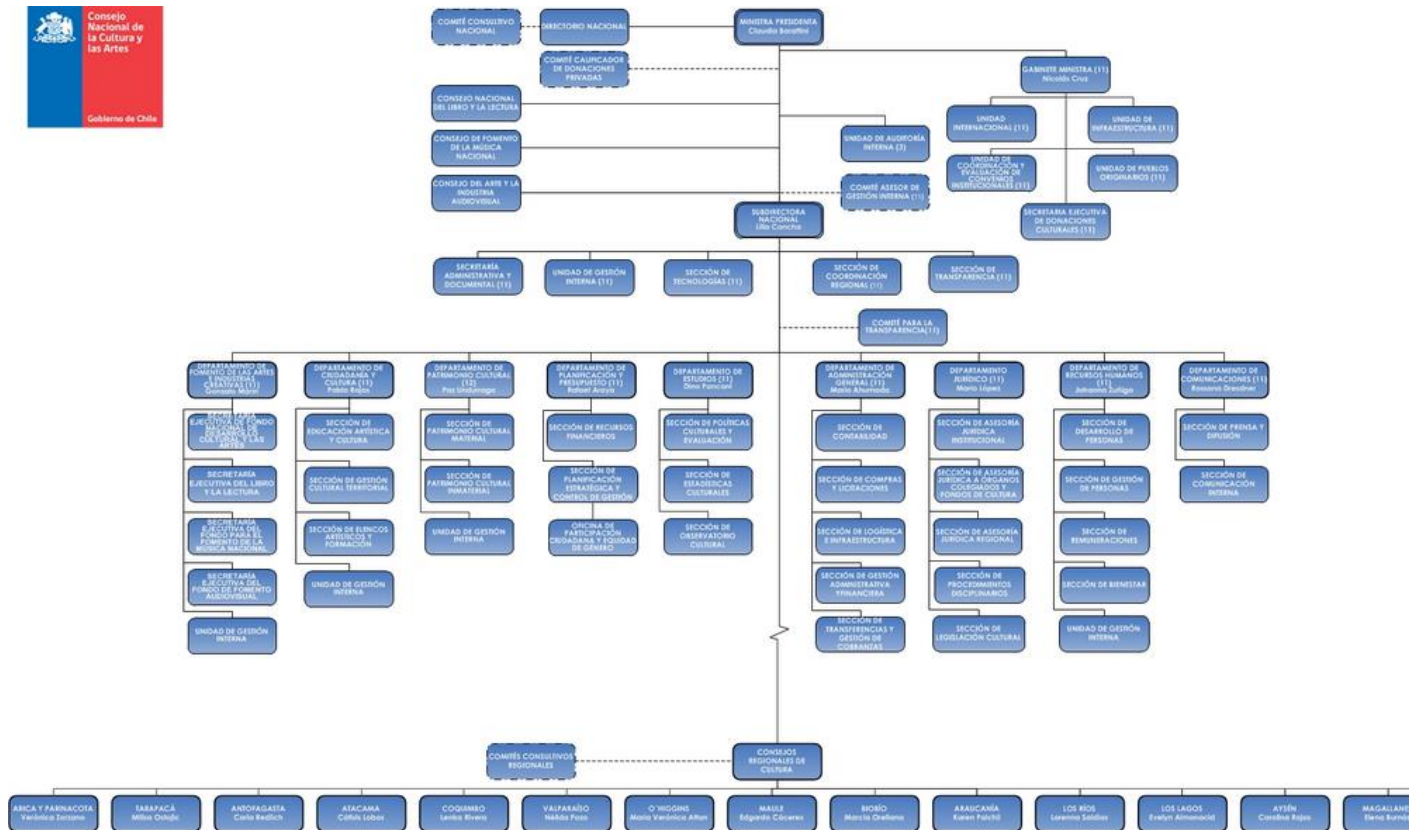
Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	<p>PROMOCIÓN DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fondos de Cultura *Fondart *Fondo Nacional del Libro y la Lectura *Fondo Nacional del arte y la industria audiovisual *Fondo de la Música Nacional -Áreas artísticas *Artes Escénicas (Teatro, Danza, Circo) *Artes de la Visualidad (Fotografía, Artes Visuales; Nuevos Medios) *Artes de Industrias Emergentes (Artesanía, Diseño, Arquitectura) -Difusión y apoyo a actividades artístico-culturales en el exterior -Desarrollo artístico en regiones -Comunicaciones y difusiones estratégicas -Programas de promoción de las artes desarrollados por organismos colaboradores: Fundación Artesanías de Chile, Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles. -Estudios y Evaluaciones 	2,3,5,6,7
2	<p>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN, ACCESO Y CONSUMO CULTURAL</p> <ul style="list-style-type: none"> -Red Cultura -Acceso Regional -Festival de las Artes -Fomento al Arte en la Educación -Elencos Artísticos Estables -Escuelas de Rock -Fondo de Fomento al Arte en la Educación 	1,2,3,4,5,7

	<ul style="list-style-type: none"> -Infraestructura Cultural: Centros Culturales y Teatros Regionales -Programas de fortalecimiento de la participación en cultura implementados por organismos colaboradores: Corporación Cultural Municipalidad de Santiago (Teatro Municipal), Centro Cultural Palacio La Moneda, Centro Cultural Gabriela Mistral, Parque Cultural Valparaíso, Otras Instituciones colaboradoras. -Núcleo de Educación Artística -Transferencia Ministerio de Relaciones Exteriores (DIRAC) 	
3	CONSERVACIÓN E INCREMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL <ul style="list-style-type: none"> -Desarrollo del Patrimonio Nacional -Fondo del Patrimonio -Centro de Extensión en Identidad y Patrimonio 	2,3,5,7,8

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Creadores/as y Artistas de las artes Escénicas (teatro, danza, circo), de las artes de la visualidad (fotografía, artes visuales, y nuevos medios); y de las industrias emergentes (diseño, artesanía y arquitectura); de la música, literatura, y artes audiovisuales
2	Personas claves en el ámbito literario (editores/as, bibliotecarios/as profesionales, distribuidores/as de libros y todos(as) aquellos que componen la cadena de valor).
3	Personas claves en el ámbito musical (recopiladores/as, investigadores/as, musicólogos/as, productores/as de fonogramas, distribuidores, y quienes hacen parte de la cadena de valor).
4	Personas claves del ámbito audiovisual (exhibidores/as, distribuidores/as, administradores/as de salas de exhibición quienes hacen parte de la cadena de valor.).
5	Gestores y Gestoras Culturales
6	Personas, Comunidades y Asociaciones Indígenas
7	Cultores/as Tradicionales.
8	Población con altos índices de vulnerabilidad económica, social y territorial.
9	Investigadores e Investigadoras
10	Organismos Públicos (Gobiernos Locales y regionales e instituciones públicas del nivel central que cuentan con programas, políticas o estructuras orientadas a apoyar el desarrollo del sector cultural).
11	Organismos Privados (Corporaciones, Fundaciones, Institutos bilaterales de cultura).
12	Estudiantes del sistema escolar.
13	Establecimientos educacionales municipalizados o particulares subvencionados, con proyectos educativos orientados al desarrollo de la formación artística
14	Profesores/as de Establecimientos Educacionales Municipalizados o Subvencionados.
15	Instituciones públicas y privadas vinculadas a la gestión patrimonial.
16	Ciudadanía en general

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Ministra Presidenta	Claudia Barattini Contreras
Subdirectora Nacional	Lilia Concha Carreño
Miembro Directorio Nacional	María Inés de Ferrari
Miembro Directorio Nacional	Rodrigo Espinosa Martí
Miembro Directorio Nacional	Gustavo Meza Wevar
Miembro Directorio Nacional	Carlos Aldunate del Solar
Miembro Directorio Nacional	Óscar Acuña Poblete
Miembro Directorio Nacional	Pablo Allard Serrano
Miembro Directorio Nacional	Eduardo Peralta Cabrera
Miembro Directorio Nacional	Alvaro Rojas Marín
Miembro Directorio Nacional	Magdalena Pereira Campos
Miembro Directorio Nacional	Sebastián Gray Avins

Jefe Departamento Fomento e Industrias Creativas	Gonzalo Marín Bianchi
Jefe Departamento Ciudadanía y Cultura	Pablo Rojas Durán
Jefe Departamento Planificación y Presupuesto	Rafael Araya Bugueño
Jefe Departamento Jurídico	Mario Lopez Cancino
Jefe Departamento Recursos Humanos	Johanna Zuñiga San Martín
Jefe Departamento Administración General	Mario Ahumada Barrales
Jefe Departamento Estudios	Matías Zurita Prat
Jefa Departamento Comunicaciones	Rossana Dresdner
Jefa de Departamento de Patrimonio Cultural	Paz Undurraga Castelblanco
Directora Regional Arica y Parinacota	Verónica Zorzano Betancourt
Directora Regional Tarapacá	Milisa Ostojic Soto
Directora Regional Antofagasta	Carla Redlich Herrera
Directora Regional Atacama	Cátisis Lobos Alcota
Directora Regional Coquimbo	Lenka Rivera Rivera
Directora Regional Valparaíso	Nélida Pozo Kudo
Directora Regional Metropolitana	Ana Carolina Arriagada Urzúa
Directora Regional O'Higgins	María Verónica Atton Bustamante
Director Regional Maule	Edgardo Cáceres Muñoz
Directora Regional Bio Bio	Marcia Orellana Kroyer
Directora Regional Araucanía	Karen Paichil Rogel
Directora Regional Los Ríos	Lorena Saldías Yáñez
Directora Regional Los Lagos	Evelyn Almonacid Sandoval
Directora Regional Aysén	Carolina Rojas Flores
Directora Regional Magallanes	Elena Burnás

Anexo 2: Recursos Humanos

a) Dotación de Personal

La información de esta sección debe ser elaborada con los antecedentes entregados a Dipres en la matriz D correspondiente al IV Informe Trimestral de Dotación de Personal y de conformidad con los criterios que se indican a continuación.

La Dotación Efectiva corresponde al personal que tiene una relación jurídico laboral permanente con el sector público, es decir, el personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, a jornal y otro personal que se consulte en la dotación de cada servicio o institución, y que, para efectos de este informe, se encuentre ejerciendo funciones en la respectiva institución al 31 de diciembre de 2014. Por tanto, el total de la dotación efectiva corresponderá al total de personal en funciones al 31 de diciembre de 2014, informado en la matriz D, sobre personal de la dotación.

No se debe incluir en este apartado, por no corresponder al cálculo de la dotación efectiva, a toda persona que desempeñe funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, personal contratado con cargo a proyecto o programa, honorarios a suma alzada, vigilantes privados, otro personal del código del trabajo y todo aquel contrato que cuente con la autorización expresa de no imputarse a la respectiva dotación máxima de personal de la institución establecida en la Ley de Presupuestos.

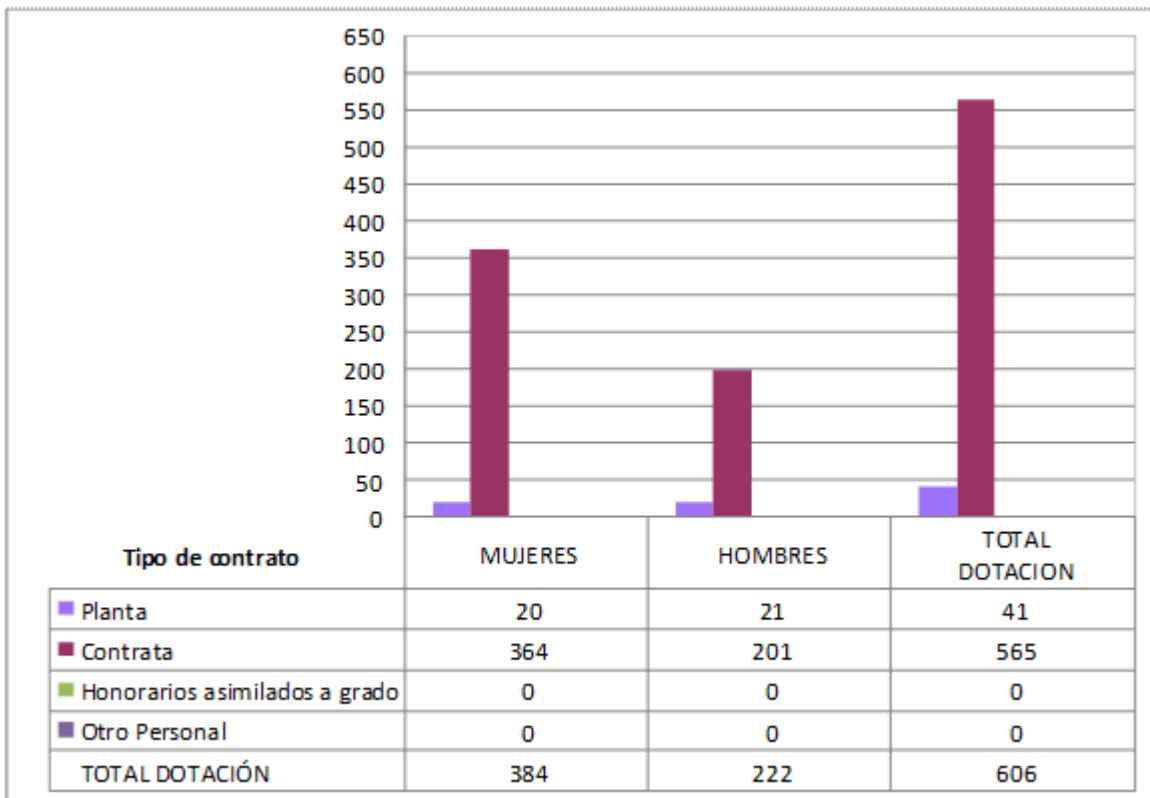
Gráfico con tabla de datos: Dotación Efectiva año 2014 por tipo de contrato (mujeres y hombres), donde se informa por separado la dotación efectiva femenina y masculina al 31 de diciembre de 2014, según los siguientes tipos de contrato:

- Planta (incluye el personal de planta afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664, según el número de cargos de planta que desempeñe cada uno)
- Contrata (incluye el personal a contrata afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664, según el número de cargos a contrata que desempeñe cada uno)
- Afecto al código del trabajo (Incluir a Jornales Permanentes)
- Honorarios asimilados a grado

El total general y por sexo de la dotación efectiva informada en este gráfico debe ser consistente con los totales señalados en los gráficos siguientes.

El tipo de gráfico a utilizar es de Columna con tabla de datos incorporada, correspondiendo al eje de categorías X la distribución del personal por sexo, y al eje de valores Y el número de funcionarios por Tipo de contrato.

- Dotación Efectiva año 2014¹ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



¹ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2014. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2014 por Estamento (mujeres y hombres)

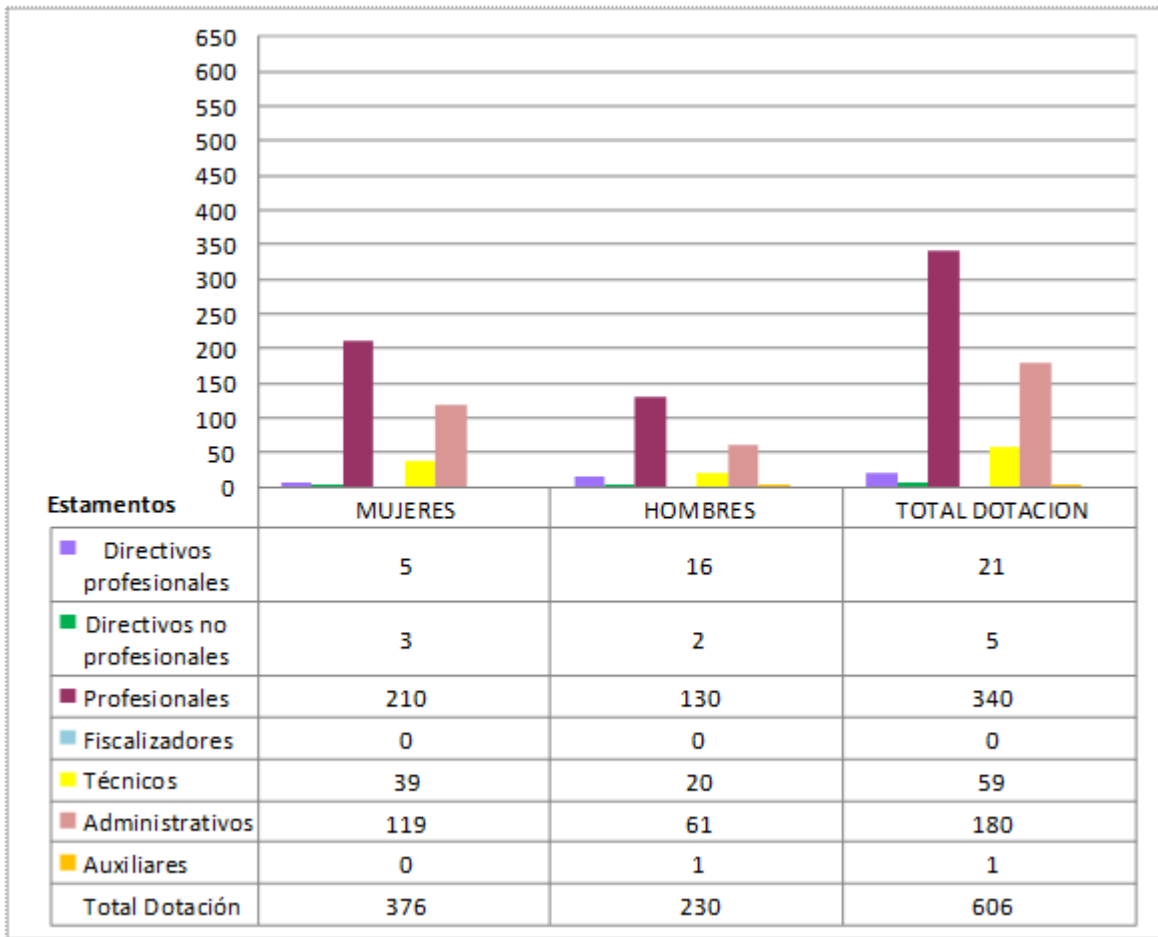
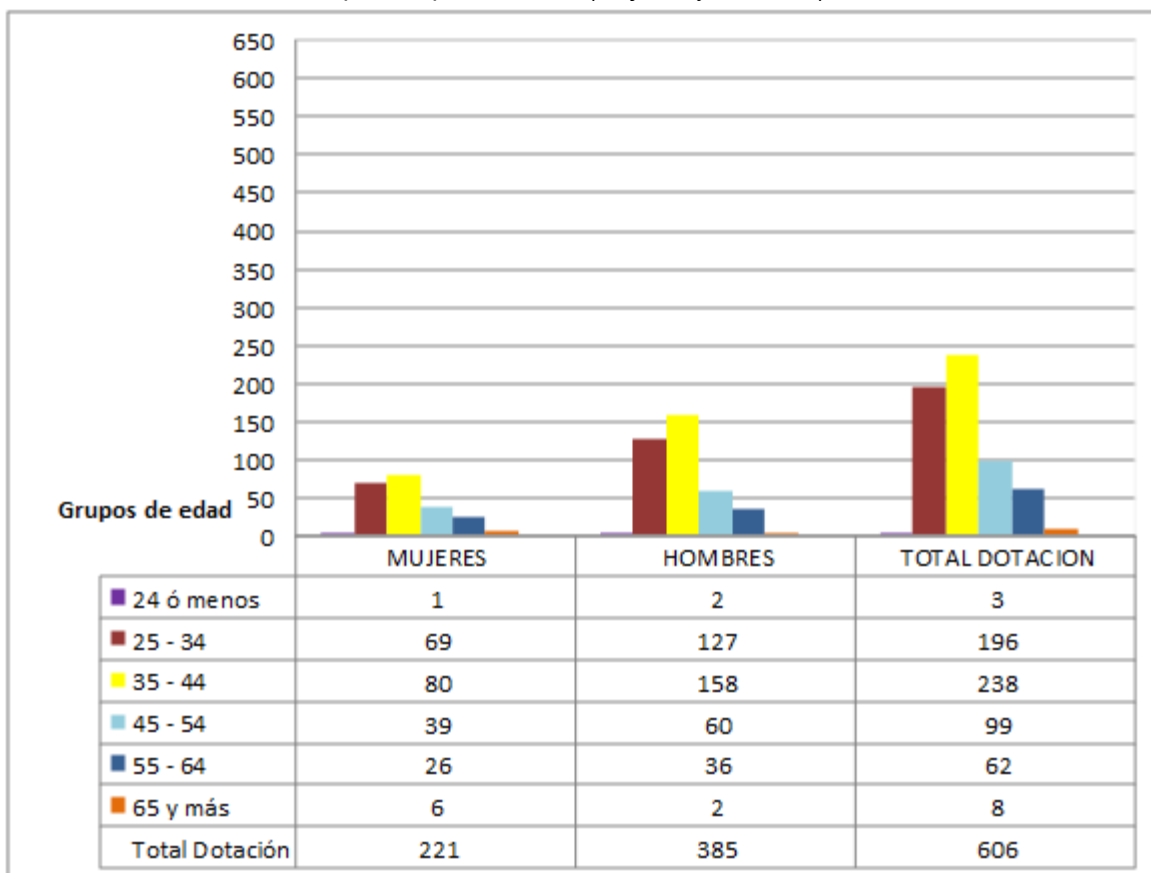


Gráfico con tabla de datos: Dotación Efectiva año 2014 distribuida por grupos de edad (mujeres y hombres). Los rangos de edad preestablecidos son los siguientes:

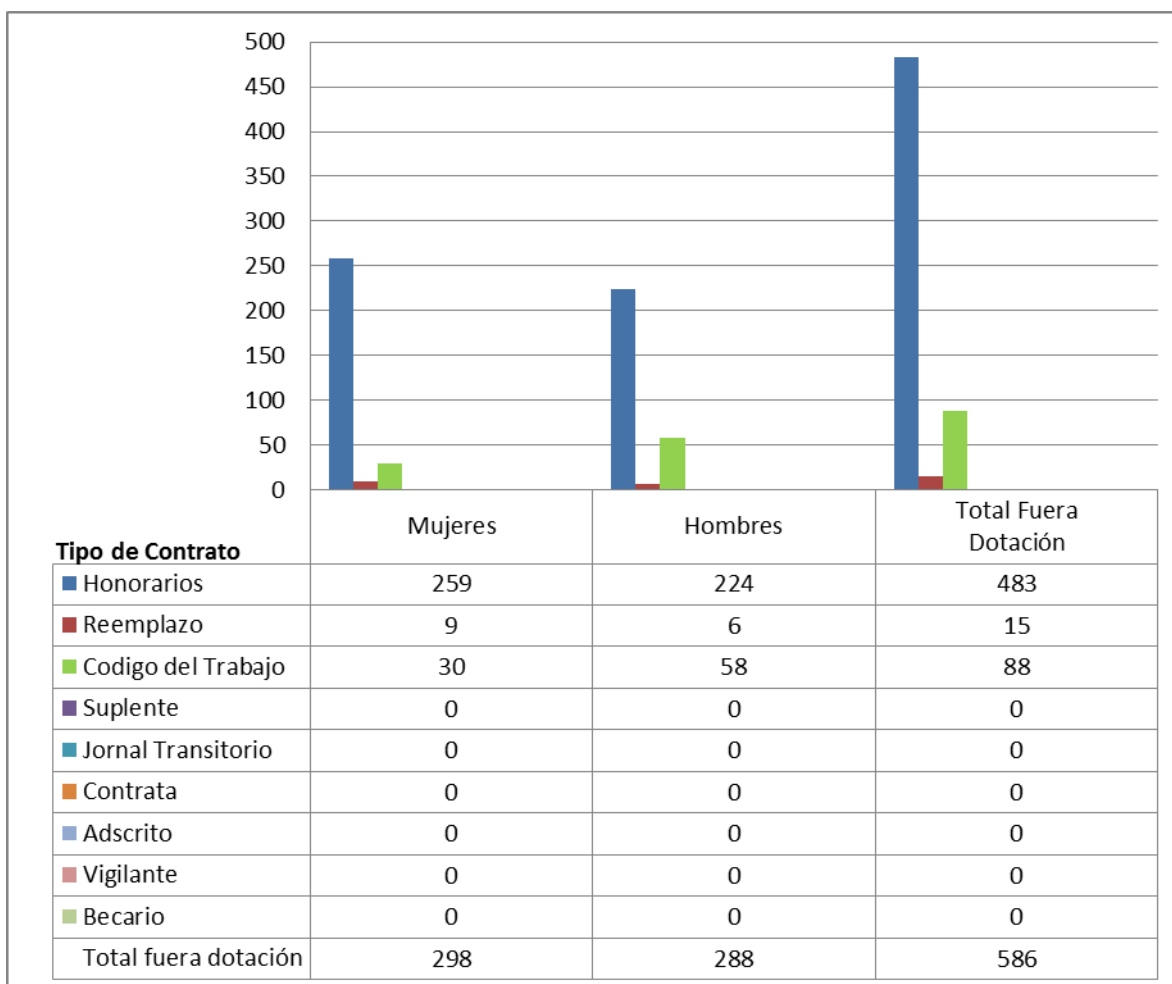
- Dotación Efectiva año 2014 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



b) Personal fuera de dotación

Gráfico con tabla de datos: Personal fuera de dotación año 2014 por tipo de contrato (mujeres y hombres),

- Personal fuera de dotación año 2014², por tipo de contrato (mujeres y hombres)



² Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2014.

Gráfico con tabla de datos: Personal contratado sobre la base de honorarios a suma alzada año 2014 según función y sexo, donde se informa el personal honorario a suma alzada que se desempeñaba en la institución en esta calidad al 31 de diciembre de 2014, según los siguientes tipos de funciones, aún cuando el servicio no contemple esta función en su ley de plantas, o aún cuando la persona contratada a honorarios no cumpla con los requisitos contemplados en dicha ley.

- Personal a honorarios año 2014 según función desempeñada (mujeres y hombres)

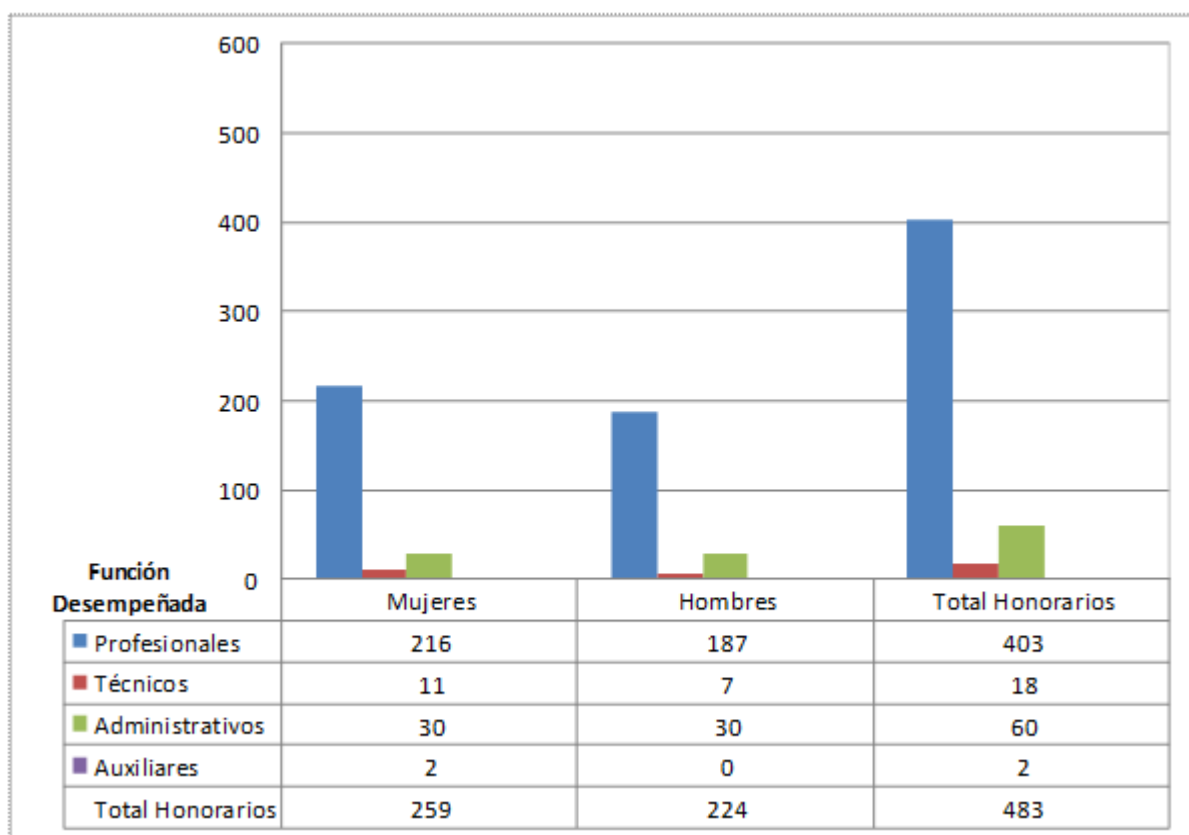
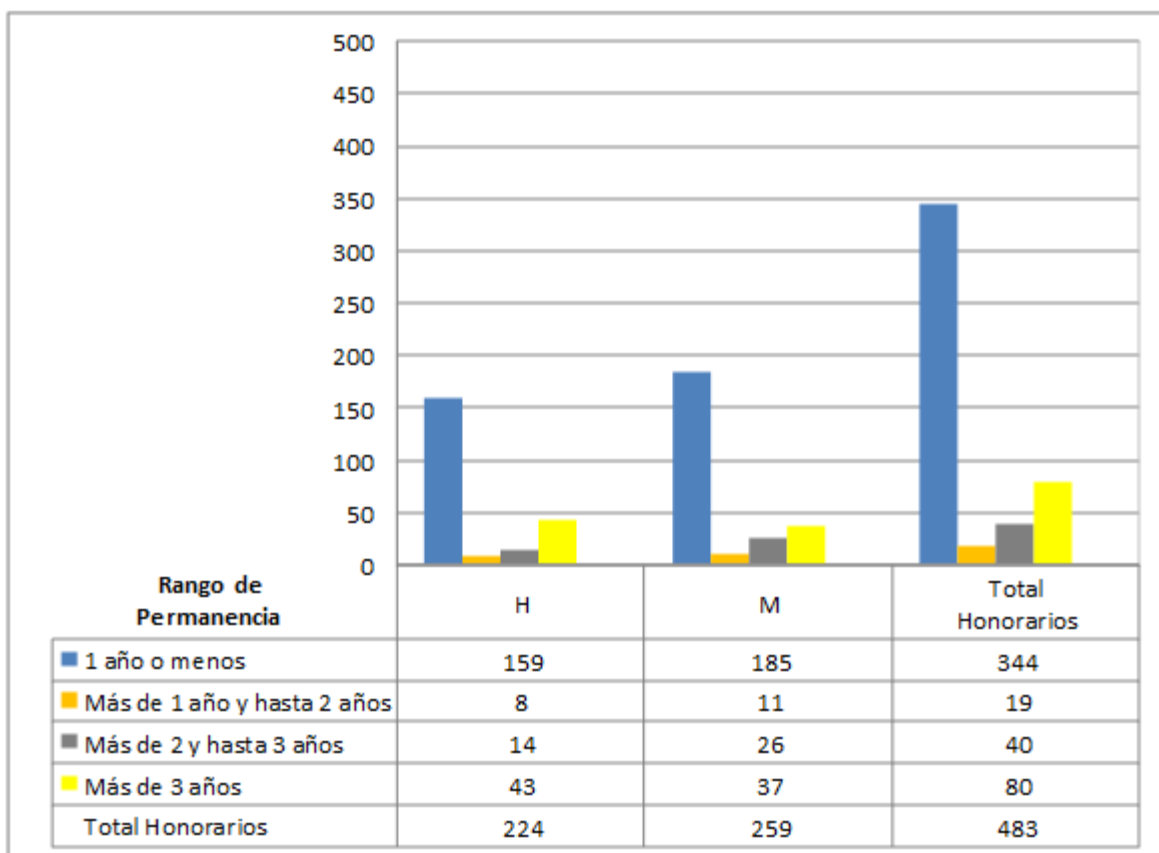


Gráfico con tabla de datos: Personal a honorarios año 2014 distribuido según permanencia (mujeres y hombres).

- Personal a honorarios año 2014 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Política de Gestión de Personas, que consulta sobre la existencia o no de una política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta, durante el año informado.

Política de Gestión de Personas consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Según la situación del servicio, se debe señalar lo siguiente:

SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2013	2014		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁵ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁶	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	16,0	2,6		
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	100,0	66,6		
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	10,1	16,34		

2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.

3 La información corresponde al período Enero 2014 - Diciembre 2014 y Enero 2013 - Diciembre 2013, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2014.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2013	2014		
• Funcionarios jubilados	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,0	0,83		
• Funcionarios fallecidos	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,1	0,0		
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,1	0,83		
○ otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	8,1	0,0		
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	1,8	15,68		
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	1,7	141,41		
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	10,6	22,5		
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	17,6	27,38		
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	91,7	49,50		
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t)}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t}$	1,2	11,79		
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁷	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	0,0	6,0		

7 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2013	2014		
4.4 Porcentaje de becas ⁸ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t}{*100}$	0,0	0,0		
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
<ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1). 	$\frac{(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t}{}$	1,3	0,94		
<ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas de otro tipo⁹ 	$\frac{(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t}{}$	1,0	0,41		
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$\frac{(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t}{}$	0,14	0,52		
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$\frac{(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12)/ \text{Dotación efectiva año } t}{}$	6,6	6,4		

8 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

9 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2013	2014		
7. Evaluación del Desempeño¹⁰					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	97,7	97,33		
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	2,3	2,67		
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,0	0,0		
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,0	0,0		
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹¹ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SÍ	SÍ		
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹² formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SÍ	SÍ		
9. Regularización de Honorarios					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	51,4	34,5		
9.2 Efectividad proceso regularización	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	28,0	18,1		
9.3 Índice honorarios regularizables	(N° de personas a honorarios regularizables año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	97,5	62,9		

10 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

11 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

12 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

PROGRAMA 01: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2013 – 2014			
Denominación	Monto Año 2013	Monto Año 2014	Notas
	M\$¹³	M\$	
INGRESOS	50.412.312	53.162.595	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		21.100	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	990.546	3.548.233	
APORTE FISCAL	49.172.258	49.218.836	
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	28.651	6.068	
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	220.857	368.358	
GASTOS	56.755.454	55.551.082	
GASTOS EN PERSONAL	10.377.422	11.178.826	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.988.434	3.102.085	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	30.963	58.272	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.282.204	27.900.131	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.358.459	847.881	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.290.067	8.724.610	
SERVICIO DE LA DEUDA	7.427.905	3.739.277	
RESULTADO	-6.343.142	-2.388.487	

¹³ La cifras están expresadas en M\$ del año 2014. El factor de actualización de las cifras del año 2013 es 1,0472.

PROGRAMA 02: Fondos Culturales y Artísticos

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2013 – 2014			
Denominación	Monto Año 2013 M\$ ¹⁴	Monto Año 2014 M\$	Notas
INGRESOS	25.372.082	27.375.640	
APORTE FISCAL	25.372.082	27.375.640	
GASTOS	25.553.717	27.028.769	
GASTOS EN PERSONAL	1.496.477	1.641.822	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	454.715	466.410	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.113.497	24.482.667	
SERVICIO DE LA DEUDA	489.028	437.870	
RESULTADO	-181.635	346.871	

¹⁴ La cifras están expresadas en M\$ del año 2014. El factor de actualización de las cifras del año 2013 es 1,0472.

b) Comportamiento Presupuestario año 2014

Programa 01: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2014								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁵ (M\$)	Presupuesto Final ¹⁶ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ¹⁷ (M\$)	Notas ¹⁸
			INGRESOS	52.578.772	53.350.311	53.162.595	187.716	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		21.100	21.100		
	01		Del Sector Privado		21.100	21.100		
		003	Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro		21.100		21.100	
		999	Otros			21.100	-21.100	
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	11.288	11.288		11.288	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	362.276	507.276	3.548.233	-3.040.957	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	155.756	300.756	369.373	-68.617	
		99	Otros	206.520	206.520	3.178.860	-2.972.340	
09			APORTE FISCAL	47.939.060	50.888.431	49.218.836	1.669.595	
	01		Libre	47.939.060	50.888.431	49.218.836	1.669.295	
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6.068	6.068		
		03	Vehículos		6.068	6.068		
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	78.168	78.168	368.358	-290.190	
		10	Ingresos por Percibir	78.168	78.168	368.358	-290.190	
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	4.187.980	1.837.980		1.837.980	
		02	Del Gobierno Central	4.187.980	1.837.980		1.837.980	
		001	De Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	4.187.980	1.837.980		1.837.980	
			GASTOS	52.578.772	57.423.442	55.551.082	1.872.360	
21			GASTOS EN PERSONAL	10.351.657	11.330.475	11.178.826	151.649	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.295.966	3.270.966	3.102.085	168.881	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	24.933	58.273	58.272	1	
		03	Prestaciones Sociales del Empleador	24.933	58.273	58.272	1	

15 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

16 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2014.

17 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

18 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

Cuadro 3
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2014

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁵ (M\$)	Presupuesto Final ¹⁶ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ¹⁷ (M\$)	Notas ¹⁸
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.084.294	28.075.737	27.900.131	175.606	
	01		Al Sector Privado	10.567.894	10.594.782	10.594.783	-1	
		081	Fundación Artesanías de Chile	520.971	520.971	520.972	-1	
		188	Corporación Cultural Municipalidad de Santiago	2.221.049	2.221.049	2.221.049		
		268	Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles de Chile	1.887.837	1.887.837	1.887.837		
		269	Centro Cultural Palacio de la Moneda	1.560.520	1.560.520	1.560.520		
		279	Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral	1.999.448	2.289.448	2.289.448		
		290	Otras Instituciones Colaboradoras	1.605.569	1.342.457	1.342.457		
		291	Parque Cultural Valparaíso	772.500	772.500	772.500		
	02		Al Gobierno Central	940.122	940.122	940.122		
		002	Ministerio de Relaciones Exteriores	940.122	940.122	940.122		
	03		A Otras Entidades Públicas	14.576.278	16.540.833	16.365.226	175.607	
		087	Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural	6.560.927	8.113.708	8.009.557	104.151	
		096	Fondo de Fomento al Arte en la Educación	506.381	506.381	506.382	-1	
		098	Conjuntos Artísticos Estables	2.083.290	2.267.064	2.246.102	20.962	
		122	Fomento del Arte en la Educación	763.594	763.594	758.424	5.170	
		123	Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional	416.829	794.829	775.384	19.445	
		129	Red Cultura	4.245.257	4.095.257	4.069.377	25.880	
25			INTEGROS AL FISCO	626	626		626	
	01		Impuestos	626	626		626	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	877.422	877.422	847.881	29.541	
	02		Edificios	205.758	203.432	203.432		
	04		Mobiliario y Otros	78.177	83.677	79.690	3.987	
	05		Máquinas y Equipos	99.087	95.913	71.425	24.488	
	06		Equipos Informáticos	92.700	177.700	176.922	778	
	07		Programas Informáticos	401.700	316.700	316.412	288	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.942.874	9.862.874	8.724.610	1.138.264	
	01		Al Sector Privado	1.566.630	1.566.630	1.566.630		
		002	Fondo del Patrimonio	1.566.630	1.566.630	1.566.630		
	03		A Otras Entidades Públicas	10.376.244	8.296.244	7.157.980	1.138.264	
		001	Centros Culturales	3.778.064	4.070.000	4.070.000		

Cuadro 3
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2014

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁵ (M\$)	Presupuesto Final ¹⁶ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ¹⁷ (M\$)	Notas ¹⁸
34	07	003	Teatros Regionales	6.598.180	4.226.244	3.087.980	1.138.264	
			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	3.947.069	3.739.277	207.792	
			Deuda Flotante	1.000	3.947.069	3.739.277	207.792	
			RESULTADO		-4.073.131	-2.388.487	-1.684.644	

Programa 02: Fondos Culturales y Artísticos

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2014								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁹ (M\$)	Presupuesto Final ²⁰ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ²¹ (M\$)	Notas ²²
			INGRESOS	27.398.453	27.375.640	27.375.640		
09			APORTE FISCAL	27.398.453	27.375.640	27.375.640		
	01		Libre	27.398.453	27.375.640	27.375.640		
			GASTOS	27.398.453	27.714.217	27.028.769	685.448	
21			GASTOS EN PERSONAL	1.609.903	1.708.696	1.641.822	66.874	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	547.431	547.431	466.410	81.021	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.240.119	24.985.383	24.482.667	502.716	
	03		A Otras Entidades Públicas	25.240.119	24.985.383	24.482.667	502.716	
		094	Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Ley 19.227	4.811.220	4.666.484	4.448.698	217.786	
		097	Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ley 19.891	10.275.697	10.165.697	10.010.780	154.917	
		520	Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Ley 19.928	4.273.198	4.273.198	4.234.582	38.616	
		521	Fondo de Fomento Audiovisual, Ley 19.981	5.880.004	5.880.004	5.788.607	91.397	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	472.707	437.870	34.847	
	07		Deuda Flotante	1.000	472.707	437.870	34.847	
			RESULTADO		-338.577	346.871	-685.448	

19 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

20 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2014.

21 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

22 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

c) Indicadores Financieros

Programa 01: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ²³			Avance ²⁴ 2014/ 2013	Notas
			2012	2013	2014		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²⁵)	%	83,3	95,6	94,2	98,5	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	1,5	3,7	117,6	3.178	
	[IP percibidos / IP devengados]	%	72,9	68,9	88,1	127,8	
	[IP percibidos / Ley inicial]	%	4.764,9	1.853,5	74,8	4,03	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	%	136,9	66,6	77,9	116,9	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	134,7	65,5	72,2	110,2	

Programa 02: Fondos Culturales y Artísticos

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ²⁶			Avance ²⁷ 2014/ 2013	Notas
			2012	2013	2014		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²⁸)	%	99,14	102,8	100,1	97,37	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	0	0	0	0	
	[IP percibidos / IP devengados]	%	0	0	0	0	
	[IP percibidos / Ley inicial]	%	0	0	0	0	
	[DF/ Saldo final de caja]	%	43,68	139,2	30,3	21,76	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	54,64	147,0	30,3	20,6	

23 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2014. Los factores de actualización de las cifras de los años 2012 y 2013 son 1,0659 y 1,0472 respectivamente.

24 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

25 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

26 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2014. Los factores de actualización de las cifras de los años 2012 y 2013 son 1,0659 y 1,0472 respectivamente.

27 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

28 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2014²⁹				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS		6.267.812	-2.041.604	4.226.208
Carteras Netas			-4.380.196	-4.380.196
115	Deudores Presupuestarios		463.835	463.835
215	Acreedores Presupuestarios		-4.844.031	-4.844.031
Disponibilidad Neta		7.789.021	1.110.110	8.899.131
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	7.789.021	1.110.110	8.899.131
Extrapresupuestario neto		-1.521.209	1.228.482	-292.727
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	361.462	382.586	744.048
116	Ajustes a Disponibilidades	7.387	-3.379	4.008
119	Traspasos Interdependencias		30.155.812	30.155.812
214	Depósitos a Terceros	-1.794.834	956.749	-838.085
216	Ajustes a Disponibilidades	-95.224	-107.457	-202.681
219	Traspasos Interdependencias		-30.155.829	-30.155.829

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2014				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
ACTIVIDADES DE FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL	6.560.927	8.113.708	8.009.557	
FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA, LEY 19.227	4.811.220	4.666.484	4.448.700	
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LEY 19.891	10.275.697	10.165.697	10.010.778	
RED CULTURA	4.245.257	4.095.257	4.069.378	
FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, LEY 19.928	4.273.198	4.273.198	4.234.581	
FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL, LEY 19.981	5.880.004	5.880.004	5.778.607	
CENTROS CULTURALES	3.778.064	4.070.000	4.070.000	
TEATROS REGIONALES	6.598.180	4.226.244	3.087.980	

²⁹ Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

f) Transferencias³⁰

Programa 01: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Descripción	Cuadro 7 Transferencias Corrientes				Notas
	Presupuesto Inicial 2014 ³¹ (M\$)	Presupuesto Final 2014 ³² (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ³³	
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	10.567.894	10.594.782	10.594.782	0	
Gastos en Personal	0	0	0	0	
Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	
Inversión Real	0	0	0	0	
Otros	10.567.894	10.594.782	10.594.782	0	
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	14.576.278	16.540.833	16.365.229	175.604	
Gastos en Personal	6.085.094	6.269.228	6.201.134	68.094	
Bienes y Servicios de Consumo	6.529.423	7.394.935	7.292.027	102.908	
Inversión Real	0	0	0	0	
Otros ³⁴	1.961.761	2.876.670	2.872.068	4.602	
TOTAL TRANSFERENCIAS	25.144.172	27.135.615	26.960.011	175.604	

30 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

31 Corresponde al aprobado en el Congreso.

32 Corresponde al vigente al 31.12.2014

33 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

34 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

Programa 02: Fondos Culturales y Artísticos

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2014 ³⁵ (M\$)	Presupuesto Final 2014 ³⁶ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ³⁷	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	
Gastos en Personal	0	0	0	0	
Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	
Inversión Real	0	0	0	0	
Otros	0	0	0	0	
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	25.240.119	24.985.382	24.482.666	502.716	
Gastos en Personal	266.724	187.301	183.159	4.142	
Bienes y Servicios de Consumo	1.986.996	1.994.487	1.844.502	149.984	
Inversión Real	0	0	0	0	
Otros ³⁸	22.986.399	22.803.491	22.455.005	348.486	
TOTAL TRANSFERENCIAS	25.450.119	24.985.382	24.482.666	502.716	

g) Inversiones³⁹

No Aplica.

35 Corresponde al aprobado en el Congreso.

36 Corresponde al vigente al 31.12.2014

37 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

38 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

39 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014

El cuadro de cumplimiento de Indicadores del año 2014 se obtiene directamente de la aplicación Web que DIPRES dispondrá en su sitio www.dipres.cl, Balance de Gestión Integral 2014, a la que se accede por acceso restringido con la clave que el Servicio dispone para este efecto.

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2014

Cuadro Número 9										
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta "	Cum-ple SI/NO ⁴⁰	% Cumpli-miento ⁴¹	No-tas
				2012	2013	2014	2014			
	Porcentaje de compromisos implementados del Plan de Seguimiento de auditorías	(N° de compromisos implementados en año t/N° total de compromisos definidos en Plan de Seguimiento de auditorías realizadas en año t-1)*100	%	80% (60/75)*100	0%	81% (79/98)*100	70% (65/93)*100	SI	115.71%	5
	Enfoque de Género: No									
Promoción de la participación, acceso y consumo cultural	Tasa de variación anual de recursos aprobados para ejecución de proyectos en el marco de la Ley de Donaciones Culturales respecto de año base (2012)	((MM\$ aprobados para ejecución de proyectos en el marco de la Ley de Donaciones Culturales en año t/MM\$ aprobados para ejecución de proyectos en el marco de la Ley de Donaciones Culturales en año 2012)-1)*100	%	0.0% ((45824.0 /45824.0)-1)*100	0.0%	66.1% ((76094.5 /45824.0)-1)*100	9.1% ((50000.0 /45824.0)-1)*100	SI	726.37%	4
	Enfoque de Género: No									

40 Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2014 es igual o superior a un 95% de la meta.
41 Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2014 en relación a la meta 2014 .

Cuadro Número 9
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta "	Cum-ple SI/NO ⁴⁰	% Cumpli-miento ⁴¹	No-tas
				2012	2013	2014	2014			
	Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia realizada en el año	(N° de actividad/es del Plan Anual de Capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t /N° de actividad/es del Plan Anual de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en año t)*100	%	3.66% (3.00/82.00)*100	0.00%	6.00% (3.00/50.00)*100	6.00% (3.00/50.00)*100	SI	100.00%	
	Enfoque de Género: No									
Promoción de la creación artística y cultural	Porcentaje de producciones fonográficas nacionales financiadas con aportes del Fondo para el Fomento la Música Nacional en año t	(Número de producciones fonográficas financiadas por el Fondo para el Fomento la Música Nacional en el año t/Total de producciones fonográficas nacionales entre diciembre año t-1 y noviembre del año t)*100	%	17.9% (93.0/521.0)*100	17.7% (82.0/463.0)*100	17.2% (114.0/663.0)*100	18.6% (65.0/350.0)*100	NO	92.47%	1
	Enfoque de Género: No									
	Porcentaje de iniciativas para la igualdad de género implementadas en el año	(Número de iniciativas para la igualdad de género implementadas en productos estratégicos que aplican género en el año t/Número de iniciativas para la igualdad de género programadas en productos estratégicos que aplican género en el año t)*100	%	100% (6/6)*100	0%	100% (5/5)*100	100% (5/5)*100	SI	100.00%	
	Enfoque de Género: No									

Cuadro Número 9
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta "	Cumple SI/NO ⁴⁰	% Cumplimiento ⁴¹	Notas
				2012	2013	2014	2014			
Promoción de la creación artística y cultural	Porcentaje de largometrajes nacionales producidos en año t y apoyados por el Fondo para el Fomento Audiovisual desde el año 2005 respecto del total de largometrajes nacionales producidos en el país en el año t	(N° de largometrajes nacionales producidos en año t y apoyados por el Fondo para el Fomento Audiovisual desde el año 2005/N° de largometrajes nacionales producidos en el país en año t)*100	%	59% (24/41)*100	58% (25/43)*100	58% (28/48)*100	58% (18/31)*100	SI	100.00%	
	Enfoque de Género: No									
Promoción de la creación artística y cultural	Porcentaje de proyectos Fondart, que concretan sus iniciativas artístico-culturales en año t-1, totalmente ejecutados	(N° de proyectos Fondart que concretan sus iniciativas artístico-culturales en año t-1, que cierran administrativamente entre año t-1 y t/Total de proyectos Fondart que concretan sus iniciativas artístico-culturales en año t-1)*100	%	92% (539/584)*100	94% (442/472)*100	93% (542/584)*100	92% (460/500)*100	SI	101.09%	
	Enfoque de Género: Si			H: 0 M: 0	H: 0 M: 0	H: 0 M: 0	H: 46 (230/500)*100 M: 46 (230/500)*100			
Promoción de la creación artística y cultural	Porcentaje de recursos de terceros y de unidades de negocio propias de corporaciones y fundaciones con fines culturales respecto al aporte público a través del CNCA	(Monto total de recursos aportados por terceros y por unidades de negocio propias de Corporaciones y Fundaciones con fines culturales en año t/Monto total de aporte CNCA a Corporaciones y Fundaciones con fines culturales en el año t)*100	%	186.4% (1748788 1494.0/9 3838250 00.0)*100	192.8% (1964768 3739.0/1 0191866 000.0)*100	205.9% (2181395 7856.0/1 0594782 000.0)*100	40.0% (4104000 000.0/10 2609100 00.0)*100	SI	514.75%	2
	Enfoque de Género: No									

Cuadro Número 9
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta "	Cum-ple SI/NO ⁴⁰	% Cumpli-miento ⁴¹	No-tas
				2012	2013	2014	2014			
Promoción de la participación, acceso y consumo cultural	Porcentaje de comunas de más de 50 mil habitantes que a partir del diagnóstico 2007 no poseen un Centro Cultural y que cuentan con uno construido al año t	(N° de comunas de más de 50 mil habitantes que a partir del diagnóstico 2007 no poseen un Centro Cultural y que cuentan con uno construido al año t / Total de comunas de más de 50 mil habitantes que a partir del diagnóstico 2007 no poseen un Centro Cultural)*100	%	38.5% (25.0/65.0)*100	46.2% (30.0/65.0)*100	47.7% (31.0/65.0)*100	47.7% (31.0/65.0)*100	SI	100.00%	
	Enfoque de Género: No									
	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año	(N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t / N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t)*100	%	45% (131/292)*100	0%	69% (197/286)*100	60% (148/248)*100	SI	115.00%	6
	Enfoque de Género: No									
Promoción de la participación, acceso y consumo cultural	Comunas (distintas a la capital regional) con Programa de Acceso Regional	(N° de comunas distintas a la capital regional, cubiertas por el Programa Acceso Regional en año t / Total de comunas del país distintas a la capital regional)*100	%	83.7% (277.0/331.0)*100	76.7% (254.0/331.0)*100	84.0% (278.0/331.0)*100	78.9% (261.0/331.0)*100	SI	106.46%	3
	Enfoque de Género: No									

Porcentaje global de cumplimiento: 98.87 %

Anexo 5: Compromisos de Gobierno

Compromisos Programa de Gobierno

De las 30 medidas programáticas para el área de Cultura, se agruparon en cinco áreas de trabajo:

I. Garantizar el acceso de las personas a la cultura y las artes

1. Fortaleceremos el acceso a la cultura y las artes, especialmente en comunas con menores oportunidades. Para esto, implementaremos un sistema que facilite y financie a la red pública de infraestructura cultural, así como a entidades privadas
2. Apoyaremos el funcionamiento de aquella infraestructura cultural que desarrolle una función pública en los niveles nacional, regional o comunal, estableciendo condiciones para su viabilidad. Para alcanzar este objetivo, estableceremos convenios de colaboración entre el Ministerio de la Cultura y los administradores de esta infraestructura
3. Crearemos un Fondo que permita acceder a los recursos básicos para el fomento de la participación y organización de las personas en torno a iniciativas culturales comunitarias que contribuyan a la integración social y al fortalecimiento de la identidad y diversidad cultural.
4. Para las comunas y localidades más pequeñas y retiradas, que presentan mayores problemas de acceso a los bienes culturales, crearemos un programa de pasantías, residencias y voluntariado para que artistas, cultores y gestores culturales de todas las disciplinas se instalen al menos durante 3 meses a desarrollar programas y actividades culturales en diálogo y coordinación con sus habitantes
5. Crearemos un Programa de fomento y difusión del arte y las culturas de los pueblos indígenas, con el objeto de rescatar, promover y difundir el arte de nuestros pueblos originarios mediante diversas iniciativas vinculadas a las diversas disciplinas y tradiciones.
6. Desarrollaremos una política sobre cultura digital, que nos permita aprovechar de mejor manera el desarrollo tecnológico, para, por una parte, ampliar las posibilidades para las políticas públicas de fomento a la creación cultural y, por la otra, democratizar, promover y facilitar, de mejor manera, el acceso a bienes culturales por parte de la ciudadanía
7. Planificar e implementar una adecuada programación de obras y Servicios Culturales y patrimoniales, en barrios y comunas del país, facilitando el encuentro con la oferta cultural de calidad.
8. Además, promoveremos la difusión y el conocimiento de la cultura y tradición de norte a sur y la de nuestros pueblos originarios, para que esa tradición viva en cada rincón de nuestro territorio.

II. Cultura y formación

9. Implementaremos como política nacional el desarrollo de talentos artísticos juveniles, para lo cual crearemos 15 nuevos centros juveniles de cultura, con ello generaremos una red de 20 centros..... En los primeros 100 días de Gobierno, se identificarán las ciudades en las cuales se instalarán los nuevos centros, junto con la elaboración del plan anual de implementación.

10. Crearemos el Programa Nacional de Desarrollo Artístico dirigido a niños pertenecientes a establecimientos de educación básica subvencionada, orientado a la creación de una red nacional de coros, cuerpos de bailes.
11. Adicionalmente, aumentará la cobertura de las orquestas juveniles a nivel de enseñanza básica
12. Crearemos el Plan Nacional de Lectura y una Política Nacional del Libro que haga de Chile un país de lectores y lectoras desde la primera infancia.

III. Financiamiento y Fomento del Arte y la Cultura

13. En cuatro años duplicaremos los recursos destinados a cultura en el Presupuesto de la Nación.
14. Aumentaremos el financiamiento de los programas de fomento del arte y la cultura, para dar un impulso a las industrias culturales y a lo que hoy se llama “economía creativa”.
15. Generaremos un Plan Nacional de Fomento de la industria y Economía Creativa chilena.
16. Crearemos el Comité de Coordinación de Fomento de la Economía Creativa, presidido por el Ministro de la Cultura, y representantes de ministerios de Agricultura y Relaciones Exteriores, CORFO, SERCOTEC y SERNATUR.
17. Modificaremos y perfeccionaremos los Fondos de Cultura y programas sectoriales. Entre otros aspectos, implementaremos programas de financiamiento no sujetos a concursabilidad en las distintas áreas creativas, destinados al financiamiento de proyectos cuyas importancia, envergadura, tiempos de ejecución lo ameriten.
18. Crearemos un programa de internacionalización en el Ministerio de la Cultura “Chile país de Artistas”, con el objeto de fortalecer y ampliar actuales esfuerzos, estimular y apoyar la circulación internacional de las obras artísticas de creadores nacionales, el conocimiento y valoración internacional de nuestros artistas y cultores.

IV. Institucionalidad

19. Implementaremos políticas públicas que permitan asegurar una adecuada protección y circulación de la producción audiovisual, musical, así como del libro.
20. Incorporaremos las políticas culturales regionales a las estrategias de desarrollo regional y diseño de planes comunales de cultura como parte de los PLADECOS, de manera de generar coherencia y sinergia en el conjunto de las políticas públicas territoriales
21. En los primeros 100 días de Gobierno enviaremos al Congreso un proyecto de ley que crea el Ministerio de Cultura y Patrimonio, que será una institución con énfasis locales, que promueva la cultura, las artes y la interculturalidad, para lo cual, presentaremos un proyecto de ley al Congreso.
22. En el nuevo escenario de TV Digital, (...) desarrollar una frecuencia abierta y gratuita para un canal educativo – cultura

V. Patrimonio

23. Crearemos un Programa de Recuperación Regional de Infraestructura Patrimonial Emblemática. El programa contempla como parte sustancial para las decisiones de intervención la participación ciudadana en las comunas en donde se realicen intervenciones. En los 100 primeros días de Gobierno, comenzaremos la puesta en marcha de un programa de recuperación regional de infraestructura patrimonial emblemática en 4 regiones.
24. Diseñaremos e implementaremos un Programa Nacional de Sitios, Zonas y Bienes chilenos declarados Patrimonio de la Humanidad, el que deberá coordinar las acciones de los Ministerios de la Cultura, Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Bienes Nacionales, Transportes y Telecomunicaciones, los Intendentes y autoridades comunales, con el propósito de contribuir eficazmente en la recuperación, preservación y divulgación de esos patrimonios.
25. Crearemos un programa de Gestión Local del Patrimonio, que ponga a disposición recursos económicos y profesionales competentes a comunidades de nuestro país, poseedoras de expresiones del patrimonio cultural inmaterial y/o que se encuentran emplazadas en entornos geográficos y arquitectónicos de relevancia patrimonial.
26. Crearemos un Fondo del Patrimonio cultural material e inmaterial, con el objeto de financiar programas, iniciativas y proyectos de investigación, identificación, registros, puesta en valor, restauración, conservación, divulgación, y otras medidas de salvaguardia, y educación en todos los ámbitos del patrimonio cultural, material e inmaterial.

Compromisos del Discurso de 21 de mayo de 2014:

1. Es por ello que hemos definido el Proyecto que enviaremos al Congreso Nacional que crea el futuro Ministerio de Cultura y Patrimonio. El cual será sometido a un proceso de consulta en lo relativo a los pueblos indígenas
2. Hasta el 2018, partiendo este mismo año, tendremos una Red Nacional de Centros de Servicios Culturales para Jóvenes, con una amplia oferta de actividades de formación y expresión artística y cultural.
3. Pondremos un énfasis importante en el fomento y el desarrollo de la lectura, que es fundamental para los aprendizajes escolares en todas las áreas y para acceder a la cultura, desarrollar habilidades y descubrir nuevos espacios. Para ello, crearemos el Plan Nacional de Lectura y una Política Nacional del Libro que haga de Chile un país de lectores y lectoras desde la primera infancia.

Compromiso del Discurso Centro Cultura Gabriela Mistral – Consejo Nacional de la Cultura y las Artes: 17 de marzo 2014:

Ustedes saben que originalmente pensamos la construcción de este espacio en dos etapas (GAM) y, hasta ahora hemos completado la primera, con salas de teatro, danza, salas de ensayo, salas de artes visuales y bibliotecas. Vamos a iniciar en este Gobierno la construcción de la segunda etapa del proyecto, con un gran teatro para 2 mil personas, que tanta falta le hace a esta ciudad y al país

Anexo 6: Informe Preliminar⁴² de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas⁴³ (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014)

Programa / Institución: Fondo de Fomento Audiovisual

Año Evaluación: 2014

Fecha del Informe: 4 de agosto 2014

Cuadro 11 Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso

Cumplimiento

Elaborar estudio diagnóstico del sector audiovisual que permita definir, sistematizar los problemas que afectan el desarrollo de la industria audiovisual nacional, en donde se logre evaluar el estado actual de la sustentabilidad del sector, información y datos que permitan segmentar los programas del Fondo con criterios que incorporen la diversidad de producciones audiovisuales. (Estudio finalizado y aprobado) Plazo: junio 2016.

Elaborar una encuesta de satisfacción usuaria de los agentes culturales que acceden a los Fondos. (Resultados encuesta procesados e informe). Plazo: Diciembre 2015.

Elaborar un manual de procedimientos (instructivo), que establezca y formalice los procesos de coordinación y retroalimentación entre la Secretaría Administrativa y las Direcciones Regionales en relación a procesos de gestión, acompañamiento y seguimiento de los proyectos. Plazo: Diciembre 2015.

Realizar las gestiones para contar con una definición del CNCA, respecto del modelo de atención de beneficiarios, los componentes y concursos del Fondo, así como de las áreas priorizadas y montos de cada una, basado en un análisis de las necesidades del sector. Para ello se requiere que el Programa solicite reuniones con el CNCA a fin de abordar estos temas y elaborar una minuta que dé cuenta del trabajo realizado y acuerdos tomados. Plazo: Diciembre 2015.

Plataforma de seguimiento de proyectos y de beneficiarios/as implementada y operativa, así como el sistema de medición de indicadores de gestión. Plazo: diciembre 2015.

Coordinar reuniones con las instituciones público-privadas pertinentes a fin de Plazo: Junio 2016.

42 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

43 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

Cuadro 11 Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso

Cumplimiento

comenzar un trabajo de elaboración e implementación de una estrategia de relacionamiento y articulación entre instituciones que apoyan al fomento de la actividad audiovisual en Chile. Se requiere que el Programa elabore una minuta que dé cuenta del trabajo realizado y acuerdos tomados.

Elaborar estudio de levantamiento de información relacionada con los costos de la creación de obras audiovisuales, los déficits de financiamiento existentes para una producción modelo en todas sus etapas de desarrollo y un análisis financiero de las productoras de audiovisual. (Estudio finalizado y aprobado)

Plazo: Junio 2016.

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014

Cumplimiento PMG 2014

Selección Servicio : CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES ▾
 Estado: PROCESO CUMPLIMIENTO FINALIZADO

Resumen de Cumplimiento PMG 2014

Marco	Area de mejoramiento	Sistemas	I	Prioridad	Ponderador asignado	Ponderador Obtenido	Valida Sistema
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	●	Alta	100.00	99.25	!

No existe etapa

Sistema Eximido

⚙ Etapa Modificada

Porcentaje Total de Cumplimiento : 99.25 %



Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 12				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2014				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ⁴⁴	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁴⁵	Incremento por Desempeño Colectivo ⁴⁶
Gabinete Ministra	40	6	100%	8.0%
Subdirección Nacional	49	6	100%	8.0%
Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas	53	6	100%	8.0%
Departamento de Ciudadanía y Cultura	36	6	100%	8.0%
Departamento de Planificación y Presupuesto y Departamento de Estudios	31	6	100%	8.0%
Departamento Jurídico	13	6	100%	8.0%
Departamento de Administración General	45	6	100%	8.0%
Departamento de Recursos Humanos	35	5	100%	8.0%
Departamento de Comunicaciones	17	8	100%	8.0%
Dirección Regional de Arica y Parinacota	16	6	100%	8.0%
Dirección Regional de Tarapacá	13	6	100%	8.0%
Dirección Regional de Antofagasta	16	6	100%	8.0%
Dirección Regional de Atacama	16	6	100%	8.0%
Dirección Regional de Coquimbo	15	6	100%	8.0%

44 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2014.

45 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

46 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Dirección Regional de Valparaíso	22	6	100%	8.0%
Dirección Regional del Libertador Gral. B. O'Higgins	15	6	97,78%	8.0%
Dirección Regional del Maule		6	100%	8.0%
Dirección Regional del Biobío	25	6	100%	8.0%
Dirección Regional de La Araucanía	17	6	100%	8.0%
Dirección Regional de Los Ríos	17	6	100%	8.0%
Dirección Regional de Los Lagos	16	6	100%	8.0%
Dirección Regional de Aysén	17	6	100%	8.0%
Dirección Regional de Magallanes	16	6	100%	8.0%
Dirección Regional Metropolitana	41	6	100%	8.0%

Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

BOLETÍN: 6110-24

Descripción: Proyecto de reforma a la Ley N° 19.928, sobre fomento de la música chilena en orden a consagrar los requisitos que han de cumplir los conciertos y eventos musicales que se presente en Chile

Objetivo: En este sentido se presentó una indicación parlamentaria, la cual fue aprobada por la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados, orientada a la línea de nuestra Política de Fomento de la Música Nacional, con el objetivo de resolver puntos específicos que tienden al fortalecimiento de nuestra escena musical nacional.

Fecha de ingreso: 30 de septiembre de 2008

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional

Beneficiarios directos: Músicos Chilenos/as

BOLETÍN: 5491-24

Descripción: Proyecto que fija porcentajes mínimos de emisión de música nacional y música de raíz folclórica oral a la radiodifusión chilena

Objetivo: Se inició Moción de la Cámara de Diputados del proyecto de ley, que tiene por objeto promover la difusión de la música nacional, a fin de vigorizar esta expresión del arte nacional y la actividad laboral de sus creadores y expositores, para lo cual se pretende exigir a las radioemisoras la emisión diaria de un porcentaje mínimo de música nacional y de música de raíz folklórica y de tradición oral.

Fecha de ingreso: 20 de noviembre de 2007

Estado de tramitación: Trámite finalización en Cámara de Origen

Beneficiarios directos: Músicos chilenos/as

BOLETÍN: 9889-24

Descripción: Proyecto de ley que extiende la aplicación de la Ley N°20.243 sobre los derechos morales y patrimoniales de los intérpretes de las ejecuciones artísticas fijadas en formato audiovisual

Objetivo: Dado el avance en el reconocimiento de derechos, tanto patrimoniales, como morales, de los intérpretes de ejecuciones plasmadas en formato audiovisual, surgidos a partir de la dictación de la Ley N°20.243, en el año 2008, es que hemos ingresado a tramitación legislativa el proyecto que extiende la aplicación de esta ley a directores y guionistas de obras audiovisuales. Nuestra legislación debe manifestar la voluntad clara del país de permitir a los directores y guionistas de obras audiovisuales a disfrutar de los derechos que derivan de sus creaciones tal y como se les reconoce actualmente a los intérpretes de obras audiovisuales. Con ello se incentiva la creación en tanto pilar de nuestra identidad nacional.

Fecha de ingreso: 22-01-2015

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional

Beneficiarios directos: los intérpretes de las ejecuciones artísticas

BOLETÍN: 9464-10

Descripción: Ratificación Tratado de la OMPI sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales"

Objetivo: el 24 de junio del año 2012, Chile suscribió en Beijing, China, el "Tratado de la OMPI sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales".

Se trata de un importante avance en el sistema multilateral para reforzar la protección de los artistas nacionales puesto que les reconoce derechos patrimoniales y morales sobre sus interpretaciones, reafirmando lo ya establecido en la materia en nuestra legislación nacional.

Es importante señalar que este Tratado contribuye a dar mayor firmeza a los derechos patrimoniales de los actores y actrices cinematográficos y otros artistas intérpretes o ejecutantes, abriendo la posibilidad de que estos obtengan ingresos adicionales de su labor.

El nuevo tratado afianzará la precaria posición que tienen los artistas intérpretes o ejecutantes en la industria audiovisual gracias a un marco jurídico internacional más claro para su protección. Por primera vez se concederá a los artistas intérpretes o ejecutantes protección en el entorno digital. El tratado contribuirá, además, a salvaguardar los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes. Asimismo, y en la misma línea, contra la utilización no autorizada de sus interpretaciones o ejecuciones en medios audiovisuales, tales como la televisión, el cine y el vídeo. Nuestro Consejo formó parte de la delegación negociadora del Tratado y seguirá instando por su pronta ratificación.

Fecha de ingreso: 17 de julio de 2014

Estado de tramitación: Tramitación terminada (Diario Oficial)

Beneficiarios directos: Propiedad Intelectual

Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2014

No aplica

Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales

No aplica